



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-194-2024  
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CONCERNIENTES AL  
CAPITULO 2000 PARA EL PROGRAMA DENOMINADO  
SUSTITUCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No.  
25, IGNACIO ZARAGOZA, CIUDAD DE MÉXICO

**CONTRATO 1240068**

CONTRATO CERRRADO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CONCERNIENTES AL CAPITULO 2000 PARA EL PROGRAMA DENOMINADO SUSTITUCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 25, IGNACIO ZARAGOZA", CIUDAD DE MÉXICO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR LA DRA. PATRICIA SOTO MÁRQUEZ, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA DEWIMED, S.A. REPRESENTADA POR EL C. CARLOS GARDENIA JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" Y EN FORMA CONJUNTA CON "EL INSTITUTO" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**D E C L A R A C I O N E S :**

**I. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:**

I.1. ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4o Y 5o DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2. ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3. LA DRA. PATRICIA SOTO MÁRQUEZ, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO", DE ACUERDO AL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 44,819, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2023, PASADA ANTE LA FE DE LA MAESTRA OLGA MERCEDES GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 95 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.3.16 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

I.4. EL LIC. IVÁN ORLANDO PAREDES ESPINOZA, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE COMO ÁREA CONTRATANTE, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES 4.31, 5.3 INCISO B), 5.3.8 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

I.5. EL ING. JUAN GABRIEL OSORIO PERALTA, INGENIERO BIOMÉDICO DELEGACIONAL, DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE COMO ADMINISTRADOR DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-194-2024  
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CONCERNIENTES AL  
CAPITULO 2000 PARA EL PROGRAMA DENOMINADO  
SUSTITUCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No.  
25, IGNACIO ZARAGOZA", CIUDAD DE MÉXICO

**CONTRATO 1240068**

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL NUMERAL 5.3.15 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

- 1.6. **LA ING. ROSA ISELA NEGRETE JUÁREZ, INGENIERA BIOMEDICA DELEGACIONAL**, DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE COMO **AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR**, DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DICHA AUXILIAR SERÁ CORRESPONSABLE DE LAS ACTIVIDADES QUE SE LE ASIGNE Y DE INFORMAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON LA PERIODICIDAD Y FORMA QUE SE LE INDIQUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.3.15 ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- 1.7. **LA DRA. ROXANA BLANCA RIVERA LEAÑOS, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS DE "EL INSTITUTO"**, INTERVIENE COMO **ÁREA REQUIRENTE**, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- 1.8. **LA ING. ROSA ISELA NEGRETE JUÁREZ, INGENIERA BIOMEDICA DELEGACIONAL Y EL ING. JUAN GABRIEL OSORIO PERALTA, INGENIERO BIOMÉDICO DELEGACIONAL**, DE "EL INSTITUTO", INTERVIENEN COMO **ÁREA TÉCNICA** RESPONSABLES DE HABER PROPORCIONADO LOS ELEMENTOS TÉCNICOS DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EVALUADO LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES 4.25 Y 5.3.9 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- 1.9. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA **ADQUISICIÓN DE BIENES CONCERNIENTES AL CAPITULO 2000 PARA EL PROGRAMA DENOMINADO SUSTITUCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 25, IGNACIO ZARAGOZA", CIUDAD DE MÉXICO.**
- 1.10. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA CUENTA 21057001 DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO 0000382102-2024 DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2024, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ANEXO 4 (CUATRO) "DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL"**.

I.11. EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO A, "EL PROVEEDOR", MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-194-2024, REALIZADO AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-194-2024  
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CONCERNIENTES AL  
CAPITULO 2000 PARA EL PROGRAMA DENOMINADO  
SUSTITUCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No.  
25, IGNACIO ZARAGOZA, CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO 1240068

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 45, 46, 48, 49, 50, 53, 53 BIS, 54, 54 BIS, 60 Y DEMÁS CORRELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULOS 31, 34, 39, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 54, 55, 56, 81, 85 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

- I.12. CON FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2024, EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, EMITIÓ EL ACTA DE NOTIFICACIÓN DE DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.
- I.13. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.
- I.14. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.
- I.15. PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS-421231-I45**.
- I.16. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5421, COLONIA AMPLIACIÓN MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07760, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
- II. "EL PROVEEDOR" DECLARA, A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL, QUE:
- II.1. ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 59,015 VOLUMEN 905, DE FECHA 26 DE ABRIL DE 1978, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JUAN ALBERTO DUHNE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 39, DEL DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO CON FECHA 27 DE JUNIO DE 1978, EN EL LIBRO TERCERO, VOLUMEN 1,068 A FOJAS 145 Y NUMERO 177, EN LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL.**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-194-2024  
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CONCERNIENTES AL  
CAPITULO 2000 PARA EL PROGRAMA DENOMINADO  
SUSTITUCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No.  
25, IGNACIO ZARAGOZA, CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO 1240068

- II.2. SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO POR EL C. CARLOS GARDENIA JIMÉNEZ, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 86,015 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2005, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JUAN ALBERTO DUHNE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 39, DEL DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MÉXICO, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.
- II.3. SU OBJETO SOCIAL CONSISTE, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN: LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, CONSIGNACIÓN, COMISIÓN Y FABRICACIÓN, SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA DE EQUIPOS PARA HOSPITALES, INSTRUMENTAL MÉDICO, Y TODA CLASE DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA MÉDICOS, CLÍNICAS Y HOSPITALES.
- II.4. MANIFESTANDO QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.
- II.5. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NI ÉL NI NINGUNO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA ELLO, O EN SU CASO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS LO CUAL SE CONSTATÓ POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 50, FRACCIÓN II DE LA "LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO" Y 88, FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO QUE "EL PROVEEDOR" NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.6. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO: **DEW780426CF3** ASIMISMO CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "EL INSTITUTO" NÚMERO: [REDACTED] Y SU NÚMERO DE PROVEEDOR ES **00035563**.
- II.7. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.8. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTÁ AL CORRIENTE EN LOS PAGOS DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN ESPECÍFICO LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE, ASÍ COMO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); LO QUE ACREDITA CON LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) E INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, SIN ADEUDO, EMITIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS

SE CANCELA  
INFORMACIÓN  
CONFIDENCIAL  
TAL COMO EL  
REGISTRO  
PATRONAL POR  
CONSIDERARSE  
INHERENTE AL  
PATRIMONIO DE  
LA PERSONA  
MORAL DE  
CONFORMIDAD  
CON LO  
ESTABLECIDO  
EN LOS  
ARTÍCULOS 108,  
113 FRACCIÓN III  
Y 118 DE LFTAI





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-194-2024  
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CONCERNIENTES AL  
CAPITULO 2000 PARA EL PROGRAMA DENOMINADO  
SUSTITUCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No.  
25, IGNACIO ZARAGOZA, CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO 1240068

TRABAJADORES (INFONAVIT) ANEXO 5 (CINCO) "OPINIÓN EMITIDA POR EL SAT, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN", ANEXO 6 (SEIS) "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR "EL INSTITUTO" Y ANEXO 7 (SIETE) "CONSTANCIA DEL INFONAVIT".

II.9. MANIFIESTA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES NO. 5271, COLONIA: ISIDRO FABELA, ALCALDÍA TLALPAN, CÓDIGO POSTAL: 14030, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO (55) 56 06 - 07 77, 5556060520, CORREO ELECTRÓNICO: cgardenia@dewimed.com.mx ; concurso@dewimed.com.mx

III. DE "LAS PARTES":

III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL SE RECONOCEN LAS FACULTADES Y CAPACIDADES, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUN, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S :

ESTABLECEN EL OBJETO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE TENDRÁN CADA UNA DE LAS PARTES COMO CONSECUENCIA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO, ESTA PARTE CONTIENE UNA A UNA Y DEBIDAMENTE NUMERADAS, LAS DISTINTAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LAS PARTES Y EN LAS QUE SE DETALLA, ENTRE OTROS ASPECTOS LO SIGUIENTE:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "EL INSTITUTO" LA ADQUISICIÓN DE BIENES CONCERNIENTES AL CAPITULO 2000 PARA EL PROGRAMA DENOMINADO SUSTITUCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 25, IGNACIO ZARAGOZA", CIUDAD DE MÉXICO, CUYAS CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXO 1 (UNO) "ASIGNACIÓN" DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y DEMÁS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

ANEXO 1 (UNO)	"ASIGNACIÓN".
ANEXO 2 (DOS)	"LUGAR DE ENTREGA"
ANEXO 3 (TRES)	"GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"
ANEXO 4 (CUATRO)	"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL"
ANEXO 5 (CINCO)	"OPINIÓN EMITIDA POR EL SAT, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN"
ANEXO 6 (SEIS)	"OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR "EL INSTITUTO""
ANEXO 7 (SIETE)	"CONSTANCIA DEL INFONAVIT"

MONTO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, UN MONTO





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-194-2024  
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CONCERNIENTES AL  
CAPITULO 2000 PARA EL PROGRAMA DENOMINADO  
SUSTITUCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No.  
25, IGNACIO ZARAGOZA, CIUDAD DE MÉXICO

**CONTRATO 1240068**

DE \$1,413,726.74 UN MILLÓN CUATROCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS 74/100 M.N., MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL Y QUE SE SEÑALAN EN EL ANEXO 1 "ASIGNACIÓN", DEL PRESENTE CONTRATO.

PARTIDA	CLAVE SAT	CLAVE PREI	DESCRIPCION	CANTIDAD TOTAL SOLICITADA	NOMBRE DEL FABRICANTE	(MARCA)	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO OPERATIVO	IMPORTE SUBTOTAL
7	537.702.5969.00.01	14908	PINZA ALLIS, CON 5 X 6, LONGITUD DE 150 A 155 MM.	272	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$588.00	\$159,936.00
34	537.173.0481.01.01	12951	CANULA FRAZIER O FERGUSON, RECTA, 12 FR DE DIAMETRO, CON MANDRIL, LONGITUD TOTAL DE 180 A 190 MM.	82	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$457.00	\$37,474.00
35	537.702.5050.00.01	14817	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER-OCHSNER, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	82	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$690.00	\$56,580.00
36	537.702.5944.00.01	14906	PINZA ALLIS, CON 5 X 6 DIENTES, LONGITUD DE 250 A 260 MM.	92	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$988.00	\$81,016.00
42	537.702.5951.00.01	14907	PINZA ALLIS, CON 5 X 6 DIENTES, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	72	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$744.00	\$53,568.00
50	537.716.0832.00.01	15322	PORTA AGUJAS HALSEY, RECTO, CON RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 130 A 135 MM.	58	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$1,457.00	\$84,506.00
52	537.702.4707.00.01	14783	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 120 A 130 MM.	54	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$375.00	\$20,250.00
55	537.716.0782.00.01	15317	PORTA AGUJAS HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	52	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$1,731.00	\$90,012.00
58	537.702.5894.00.01	14901	PINZA ALLIS ATRAUMATICA, LONGITUD DE 155 A 160 MM.	50	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$1,604.00	\$80,200.00
61	537.173.0465.01.01	12949	CANULA FRAZIER O FERGUSON, ANGULADA DE 30 A 45 GRADOS, 10 FR DE DIAMETRO, CON MANDRIL, LONGITUD TOTAL DE 180 A 190 MM.	46	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$457.00	\$21,022.00
68	537.814.0478.02.01	15429	SEPARADOR SENN O BABY SEN-MILLER O SENN-MUELLER, DE DOBLE EXTREMO, CON 3 GARFIOS AGUDOS, LONGITUD DE 150 A 170 MM.	42	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$363.00	\$15,246.00
104	537.173.0457.00.01	12948	CANULA FRAZIER, CON MANDRIL. 9 FR. (3 MM).	24	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$457.00	\$10,968.00
111	537.173.1653.02.01	12984	CANULA FRAZIER O FERGUSON, ANGULADA DE 30 A 45 GRADOS, DE 12 FR, CON MANDRIL, Y VALVULA DE OBTURACION DIGITAL.	22	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$457.00	\$10,054.00
123	537.702.5043.00.01	14816	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER-OCHSNER, RECTA, CON DIENTES, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	20	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$695.00	\$13,900.00
152	537.702.1570.00.01	14532	PINZA POTTS SMITH RECTA SIN DIENTES 18 A 24 CM. DE LONGITUD.	16	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$306.00	\$4,896.00
155	537.702.6454.00.01	14957	PINZA LANE, CON CREMALLERA, LONGITUD DE 320 A 330 MM.	16	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$4,252.00	\$68,032.00
167	537.702.4947.00.01	14806	PINZA RANKIN O RANKIN-KELLY, RECTA, LONGITUD DE 160 MM.	15	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$490.00	\$7,350.00
183	537.702.4152.00.01	14730	PINZA ESTANDAR, RECTA, ESTRIADA, DE 110 A 120 MM.	14	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$186.00	\$2,604.00
184	537.702.4749.00.01	14787	PINZA KOCHER, RECTA, CON DIENTES, LONGITUD DE 140 MM.	14	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$450.00	\$6,300.00
206	537.702.4483.00.01	14761	PINZA RANDALL, CURVA DEL NO. 1 O DE 1/4 DE CIRCULO, LONGITUD DE 195 A 235 MM.	12	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$1,233.00	\$14,796.00
236	537.173.1216.00.01	12973	CANULA FRAZIER, ANGULADA. 9 FR DE CALIBRE (3.0 MM).	10	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$457.00	\$4,570.00
245	537.702.4186.00.01	14733	PINZA ESTANDAR, SIN DIENTES, DE 100 MM. A 110 MM. DE LONGITUD.	10	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$186.00	\$1,860.00
246	537.702.4640.00.01	14777	PINZA CRILE O CRILE-RANKIN, RECTA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 155 A 160 MM.	10	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$444.00	\$4,440.00
292	537.716.0840.01.01	15323	PORTA AGUJA HALSEY, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 130 A 135 MM.	10	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$1,457.00	\$14,570.00
292	537.702.0796.00.01	14470	PINZA DE REDUCCION, TIPO PINZA DE CAMPO, PUNTA ANCHA, LONGITUD 13.2 CM.	8	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$1,002.00	\$8,016.00





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-194-2024  
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CONCERNIENTES AL  
CAPITULO 2000 PARA EL PROGRAMA DENOMINADO  
SUSTITUCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No.  
25, IGNACIO ZARAGOZA, CIUDAD DE MÉXICO

**CONTRATO 1240068**

294	537.702.4764.00.01	14789	PINZA MIXTER O GEMINI, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 270 A 280 MM.	8	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$1,099.00	\$8,792.00
299	537.702.6363.00.01	14948	PINZA KERN, CON CREMALLERA, LONGITUD DE 140 MM.	6	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$2,225.00	\$17,600.00
300	537.702.6470.00.01	14959	PINZA LANE, SIN CREMALLERA, LONGITUD DE 330 MM.	8	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$3,140.00	\$25,120.00
301	537.702.6520.00.01	14964	PINZA LOWMAN O GERSTER-LOWMAN, CON 1 X 2 GANCHOS, LONGITUD DE 170 A 185 MM.	8	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$3,454.00	\$27,632.00
331	537.327.1534.01.01	13657	ELEVADOR SELDIN, DE BANDERA, DERECHO, MANGO METALICO, EXTREMO EN ANGULO RECTO, HOJA GRANDE.	7	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$564.00	\$3,948.00
332	537.327.1609.01.01	13658	ELEVADOR SELDIN, DE BANDERA, IZQUIERDO, MANGO METALICO, EXTREMO EN ANGULO RECTO, HOJA GRANDE.	7	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$573.00	\$4,011.00
341	537.702.4772.00.01	14790	PINZA MIXTER, ESTRIAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 270 A 280 MM.	7	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$1,238.00	\$8,666.00
342	537.702.6371.00.01	14949	PINZA KERN, CON CREMALLERA, LONGITUD DE 210 A 230 MM.	7	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$2,474.00	\$17,318.00
351	537.814.0851.00.01	15573	SEPARADOR WEITLANER WULLSTEIN, DE 3 X 3 GARFIOS AGUDOS, DE 130 MM. DE LONGITUD	7	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$2,026.00	\$14,182.00
384	537.020.0189.00.01	12783	ALICATE PARA CORTAR ALAMBRE, DE 160 A 175 MM. DE LONGITUD.	6	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$6,382.00	\$38,292.00
388	537.173.1084.00.01	12968	CANULA CONE, CON MANDRIL, 14 POR 89 MM.	6	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$1,259.00	\$7,554.00
392	537.263.1456.00.01	13353	CUCHARILLA BRUNS CURVA, COPA REDONDA NO. 00.	6	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$910.00	\$5,460.00
397	537.375.0032.01.01	13818	ANOSCOPIO BENSAUDE O HIRSCHMANN O NEWMAN, CON OBTURADOR, TAMAÑO GRANDE.	6	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$2,103.00	\$12,618.00
409	537.702.6710.00.01	14983	PINZA TIPO JOYERO, CURVA, PUNTAS AGUDAS, DE 110 A 120 MM. DE LONGITUD.	6	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$262.00	\$1,572.00
443	537.383.0073.00.01	13862	ESPEJO DENTAL, ROSCA SENCILLA, PLANO, SIN AUMENTO. NO. 4.	5	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$112.00	\$560.00
450	537.702.0192.01.01	14414	PINZA CUSHING O TAYLOR, TIPO BAYONETA, CON DIENTES, LONGITUD DE 160 A 185 MM.	5	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$604.00	\$3,020.00
452	537.702.0788.00.01	14469	PINZA DE REDUCCION, TIPO PINZA DE CAMPO, DE PUNTA ARGOSTA, LONGITUD 13.2 CM.	5	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$1,002.00	\$5,010.00
487	537.173.1646.01.01	12983	CANULA FRAZIER O FERGUSON, RECTA, 10 FR DE DIAMETRO, CON MANDRIL, LONGITUD TOTAL DE 180 A 190 MM.	4	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$457.00	\$1,828.00
498	537.301.0304.00.01	13523	DILATADOR CASTROVIEJO, CON DOBLE PUNTA: ROMA Y AFILADA.	4	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$327.00	\$1,308.00
500	537.327.2839.00.01	13680	ELEVADOR COBB, HOJA CURVA DE 13 A 14 MM. DE ANCHO, LONGITUD DE 240 A 280 MM.	4	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$1,898.00	\$7,592.00
501	537.327.2851.00.01	13682	ELEVADOR CON MANGO, VASTAGO RECTO, CORTE CURVO, DE 195 MM. A 200 MM. DE LONGITUD.	4	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$2,545.00	\$10,180.00
503	537.355.0747.00.01	13749	ESCOFINA PUTTI, DE DOBLE EXTREMO, ESTRIAS CRUZADAS FINAS, LONGITUD DE 270 MM.	4	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$1,456.00	\$5,824.00
507	537.440.0454.00.01	13963	GANCHO AGUDO.	4	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$603.00	\$2,412.00
509	537.440.1056.00.01	13977	GANCHO MEDIANO, PARA HUESO, 23 CM DE LONGITUD.	4	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$651.00	\$2,604.00
526	537.673.1641.00.01	14346	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 245 MM. A 255 MM. DE LONGITUD X 25 MM. DE ANCHO.	4	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$849.00	\$3,396.00
527	537.673.1658.00.01	14347	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 245 MM. A 255 MM. DE LONGITUD X 30 MM. DE ANCHO.	4	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$897.00	\$3,588.00
532	537.702.1000.00.01	14490	PINZA TAKAHASHI, RECTA, LONGITUD 12 CM.	4	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$4,090.00	\$16,360.00
536	537.702.4210.00.01	14736	PINZA GILLIES, CON 1 X 2 DIENTES, DE 150 MM. DE LONGITUD.	4	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$342.00	\$1,368.00
545	537.702.6132.00.01	14925	PINZA FOERSTER, PARA IRIS, RECTA, CON DIENTES, LONGITUD DE 85 A 95 MM.	4	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$1,430.00	\$5,720.00
613	537.202.869.00.01	13203	CIZALLA STILLE, PARA CORTAR O REMOVER YESO, SIN GUIA, LONG. DE 250 A 260 MM.	3	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$3,938.00	\$11,814.00
615	537.237.437.00.01	13225	CORTADOR PARA CLAVOS GRUESOS, DOBLE ACCION, DE 470 MM. DE LONGITUD.	3	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$14,193.00	\$42,579.00
623	537.272.007.00.01	13466	CUCHILLO LISTON, DE UNA SOLA PIEZA, LONGITUD DE 160 A 170 MM.	3	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$995.00	\$2,985.00





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-194-2024  
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CONCERNIENTES AL  
CAPITULO 2000 PARA EL PROGRAMA DENOMINADO  
SUSTITUCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO.  
25, IGNACIO ZARAGOZA, CIUDAD DE MÉXICO

**CONTRATO 1240068**

627	537.301.0049.02.01	13502	DILATADOR BAKES, LONGITUD DE 300 A 320 MM., CALIBRE 5 MM.	3	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$446.00	\$1,338.00
628	537.301.0072.02.01	13504	DILATADOR BAKES, LONGITUD DE 300 A 320 MM., CALIBRE 6 MM.	3	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$382.00	\$1,146.00
634	537.301.0148.02.01	13510	DILATADOR BAKES, LONGITUD DE 300 A 320 MM., CALIBRE 12 MM.	3	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$460.00	\$1,380.00
635	537.301.0171.02.01	13513	DILATADOR BAKES, LONGITUD DE 300 A 320 MM., CALIBRE 13 MM.	3	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$348.00	\$1,044.00
645	537.375.0438.00.01	13845	ESPEJULO IVES-FANSLER.	3	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$1,906.00	\$5,724.00
648	537.383.2285.00.01	13884	ESPEJO VAGINAL, COLLIN, VALVAS DE 65 A 85 MM. DE LONGITUD X 18 A 20 MM. DE ANCHO.	3	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$921.00	\$2,763.00
654	537.457.0298.00.01	14040	PINZA GUBIA LUER, CURVA LIGERA, LONGITUD DE 150 MM.	3	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$1,878.00	\$5,634.00
670	537.702.4228.00.01	14737	PINZA GERALD, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	3	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$461.00	\$1,443.00
684	537.703.8483.01.01	15193	PINZA BOZEMANN, CURVA EN FORMA DE S, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 240 A 260 MM.	3	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$891.00	\$2,673.00
685	537.703.9226.01.01	15219	PINZA CASTROVIEJO, PAPA SUTURA, RECTA, CON DIENTES DE 0.3 MM. DE ANCHO, LONGITUD 100 MM.	3	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$1,274.00	\$3,822.00
688	537.716.0931.00.01	15332	PORTA AGUJAS DE BAKEY, VASCULAR, RECTO, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 MM.	3	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$1,716.00	\$5,148.00
690	537.716.1145.01.01	15353	PORTAAGUJAS CASTROVIEJO, RECTO, CON RETEN, LONGITUD DE 130 A 140 MM.	3	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$2,587.00	\$7,761.00
747	537.012.0205.00.01	12758	SEPARADOR ORINGER. TAMA O ADULTO.	2	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$318.00	\$636.00
751	537.058.0044.01.01	12800	PINZA BLAKESLEY O WEIL-BLAKESLEY ACODADA A 45 GRADOS DEL NO. 2.	2	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$3,478.00	\$6,956.00
757	537.209.0760.00.01	13193	CIZALLA LISTON O STILLE-LISTON, PARA HUESOS, CURVA, DOBLE ARTICULACION, LONG. 270 A 280 MM.	2	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$5,230.00	\$10,460.00
766	537.263.1373.00.01	13345	CUCHARILLA BUCK, RECTA, BORDE ROMO, DEL NO.1.	2	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$298.00	\$596.00
772	537.290.0026.00.01	13498	DIAPASON HARTMAN, DE ALEACION DE ALUMINIO, EN TONO DE DO, JUEGO DE 5 CON FRECUENCIAS DE 128, 256, 512, 1024, 2048 Y 4094 HZ.	2	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$11,081.17	\$22,162.34
780	537.327.2821.00.01	13679	ELEVADOR SELDIN, DE DOBLE EXTREMO, ANGULADO, CON PUNTA DE TRABAJO DE MEDIA CAÑA.	2	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$579.00	\$1,158.00
783	537.426.0353.00.01	13930	FORCEPS WALSHAM, DERECHO.	2	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$1,807.00	\$3,614.00
789	537.583.0246.00.01	14162	LIMA MILLER O MILLER-COLBURN, DE DOBLE EXTREMO, DEL NO. 11C O DEL NO. 2, CON PUNTAS DE TRABAJO RECTANGULARES, ESTRIAS CRUZADAS.	2	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$527.00	\$1,054.00
790	537.583.0253.00.01	14163	LIMA MILLER O MILLER-COLBURN, DE DOBLE EXTREMO, DEL NO. 2 O DEL NO. 11, CON PUNTAS DE TRABAJO RECTANGULARES, ESTRIAS HORIZONTALES.	2	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$1,318.00	\$2,636.00
848	537.702.6611.00.01	14973	PINZA RUSS-MODEL, PARA DISECCION, CON DIENTES FENESTRADA, LONGITUD DE 150 MM.	2	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$474.00	\$948.00
857	537.703.3997.01.01	15088	PINZA SATINSKY, ATRAUMATICA, DE 205 A 235 MM. DE LONGITUD.	2	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$4,195.00	\$8,390.00
873	537.814.8687.00.01	15556	SEPARADOR ESPECIAL JOSEPH, CON 2 GARFIOS AGUDOS, DE 7 A 8 MM. DE ANCHO, LONGITUD DE 160 A 165 MM.	2	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$602.00	\$1,204.00
879	537.814.9057.00.01	15593	SEPARADOR BLOUNT PARA MENISCO, LONGITUD DE 170 A 180 MM., JUEGO DE DOS.	2	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$737.00	\$1,474.00
883	537.837.0265.01.01	15855	PINZA DE REDUCCION CON PUNTAS.	2	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$1,002.00	\$2,004.00
895	537.838.0132.01.01	15876	PINZA DE REDUCCION CON PUNTAS, DE 140 MM. DE LONGITUD.	2	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$1,002.00	\$2,004.00
949	537.857.0674.01.01	16027	TIJERA DIETHRICH O DIETHRICH-HEGEMAN, ANGULADA A 45 GRADOS, LONGITUD DE 170 180 MM.	2	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$1,612.00	\$3,224.00
949	537.105.0179.00.01	12862	BISTURI GOLDMAN FOX. NO. 7.	1	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$354.00	\$354.00
949	537.209.0844.00.01	13201	CIZALLA STILLE PARA CORTAR Y REMOVER YESO, DE 370 A 380 MM. DE LONG.	1	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$4,606.00	\$4,606.00
949	537.263.1415.00.01	13349	CUCHARILLA BRUNS, MANGO ESTRIADO, COPA REDONDA, DEL NO. 4.	1	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$634.00	\$634.00





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-194-2024  
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CONCERNIENTES AL  
CAPITULO 2000 PARA EL PROGRAMA DENOMINADO  
SUSTITUCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No.  
25, IGNACIO ZARAGOZA, CIUDAD DE MÉXICO

**CONTRATO 1240068**

969	537.286.038f.00.01	13492	DESATORNILLADOR HEXAGONAL, PEQUEÑO CON SUJETADOR AUTOMATICO DE TORNILLOS, PUNTA DE 2.5 MM.	1	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$2,426.00	\$2,426.00
970	537.301.0155.00.01	13511	DILATADOR WORST (COLA DE COCHINO),	1	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$980.00	\$980.00
972	537.301.0262.00.01	13519	DILATADOR WILDER. MEDIANO.	1	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$236.00	\$236.00
974	537.301.0437.00.01	13527	DILATADOR WILDER. CHICO.	1	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$236.00	\$236.00
981	537.327.0155.01.01	13629	ELEVADOR SELDIN, MANGO METALICO, EXTREMO LARGO Y DELGADO CON LANCETA.	1	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$377.00	\$377.00
983	537.327.0353.01.01	13633	ELEVADOR SELDIN, CON MANGO METALICO RECTO, ACANALADO, EXTREMO ANCHO.	1	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$538.00	\$538.00
984	537.327.2664.01.01	13664	ELEVADOR BEIN, CON MANGO METALICO, RECTO, ACANALADO, 4 MM., ANCHO DE HOJA.	1	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$522.00	\$522.00
987	537.340.0018.01.01	13739	ERINA. PINZAS PARA SEPARAR.	1	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$1,002.00	\$1,002.00
989	537.355.0770.00.01	13752	ESCOFINA LEWIS, NASAL, ESTRIAS TRANSVERSALES FINAS, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	1	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$1,703.00	\$1,703.00
990	537.355.0788.00.01	13753	ESCOFINA LEWIS, NASAL, ESTRIAS TRANSVERSALES GRUESAS, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	1	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$1,183.00	\$1,183.00
993	537.375.0461.01.01	13848	ESPEJULO NASAL COTTLE, HOJAS LARGAS DE 90 MM.	1	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$1,379.00	\$1,379.00
995	537.426.0171.01.01	13912	FORCEPS. NO. 17.	1	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$1,392.00	\$1,392.00
997	537.426.0197.01.01	13914	FORCEPS. NO. 150.	1	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$1,417.00	\$1,417.00
998	537.426.0205.02.01	13915	FORCEPS PARA ODONTECTOMIAS DEL NO. 151 B.	1	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$1,956.00	\$1,956.00
999	537.426.0213.00.01	13916	FORCEPS DENTAL. NO. 99 C.	1	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$676.00	\$676.00
1000	537.426.0221.00.01	13917	FORCEPS DENTAL. NO. 101.	1	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$1,519.00	\$1,519.00
1001	537.426.0270.01.01	13922	FORCEPS. NO. 53 IZQUIERDO.	1	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$1,523.00	\$1,523.00
1002	537.426.0460.01.01	13933	FORCEPS. NO. 53 DERECHO.	1	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$1,296.00	\$1,296.00
1005	537.426.0726.00.01	13947	FORCEPS PARA ODONTECTOMIAS DEL NO. 210.	1	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$1,352.00	\$1,352.00
1006	537.426.0734.00.01	13948	FORCEPS PARA ODONTECTOMIAS DEL NO. 222.	1	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$1,425.00	\$1,425.00
1007	537.440.0496.00.01	13964	GANCHO CUSHING LARESCO, PUNTA LARGA, 19 CM DE LONGITUD.	1	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$582.00	\$582.00
1008	537.440.1163.01.01	13987	GANCHO, DE GARFIO AFILADO, MEDIANO.	1	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$455.00	\$455.00
1016	537.583.0196.01.01	14158	LIMA MILLER-COLBURN, DOBLE EXTREMO DE 5 Y 8 MM DE ANCHO. LONGITUD 180 MM.	1	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$1,633.00	\$1,633.00
1017	537.583.0261.00.01	14164	LIMA JOSEPH, METALICA, RECTA, CON ESTRIAS CRUZADAS, LONGITUD DE 160 MM.	1	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$934.00	\$934.00
1031	537.673.1799.00.01	14360	OSTEOTOMO CINELLI, DE 10 MM. DE ANCHO X 160 MM. DE LONGITUD.	1	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$1,181.00	\$1,181.00
1032	537.673.1807.00.01	14361	OSTEOTOMO FOMON DE 4 MM. DE ANCHO X 170 MM. DE LONGITUD.	1	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$1,123.00	\$1,123.00
1036	537.702.0820.00.01	14473	PINZA MIDDLETON JANSEN.	1	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$6,420.00	\$6,420.00
1044	537.702.4582.00.01	14771	PINZA BULLDOG GLOVER, CURVO, DE 55 MM. DE LONGITUD.	1	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$2,212.00	\$2,212.00
1045	537.702.4590.00.01	14772	PINZA BULLDOG GLOVER, RECTO, DE 60 MM. DE LONGITUD.	1	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$2,102.00	\$2,102.00
1065	537.703.4297.00.01	15106	PINZA DERRA, CURVATURA PEQUENA, CON ESTRIAS LONGITUDINALES.	1	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$3,435.00	\$3,435.00
1067	537.703.5307.00.01	15131	PINZA DIEFENBACH CURVA 5 CM.	1	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$351.00	\$351.00
1068	537.703.6149.00.01	15153	PINZA JACKSON, QUIJADAS ESTRIADAS, TALLO FLEXIBLE, LONGITUD 42 CM.	1	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$7,152.00	\$7,152.00





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-194-2024  
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CONCERNIENTES AL  
CAPÍTULO 2000 PARA EL PROGRAMA DENOMINADO  
SUSTITUCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No.  
25, IGNACIO ZARAGOZA, CIUDAD DE MÉXICO

**CONTRATO 1240068**

1069	537.703.6628.00.01	15168	PINZA JACKSON, QUIJADAS RECTAS, LONGITUD 20 CM. INFANTIL.	1	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$6,740.00	\$6,740.00
1073	537.716.0501.01.01	15301	PORTA AGUJAS RYDER, VASCULAR, RECTO, QUIJADA ESTRIADA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 210 MM.	1	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$2,116.00	\$2,116.00
1088	537.825.0186.00.01	15608	SOPORTE LEWY, PARA MONTAR Y FIJAR LARINGOSCOPIOS HOLINGER Y JACKSON. TAMAÑOS LACTANTE, PEDIATRICO Y ADULTO, CON SISTEMA DE APOYO SOBRE EL PECHO.	1	Richard Wolf GmbH /	RICHARD WOLF	Alemania	\$42,913.40	\$42,913.40
1090	537.857.1243.00.01	16072	TIJERA, DE CAPSULA.	1	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$1,834.00	\$1,834.00
1091	537.857.1748.00.01	16114	TIJERA SATINSKY CURVA, DE 245 MM. A 250 MM. DE LONGITUD.	1	DEWIMED Medizintechnik GmbH / No Aplica	DEWIMED	Alemania	\$2,136.00	\$2,136.00

MONTO ASIGNADO	\$1,413,726.74
I.V.A.	\$226,196.28
MONTO CON I.V.A.	\$1,639,923.02

**TERCERA. - PAGOS (CUENTA PREI 21057001)**

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR CONFORME AL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

"EL INSTITUTO" REALIZARÁ EL PAGO DE LOS BIENES, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE "EL INSTITUTO" TIENE EN OPERACIÓN, A MENOS QUE "EL PROVEEDOR" ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO, PARA LO CUAL SE INSERTARÁ EN LOS CONTRATOS LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL INSTITUTO" LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA NÚMERO, CLAVE DEL BANCO, SUCURSAL, A NOMBRE DE "EL PROVEEDOR".

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR ESTÁ CONTRATADA CON BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A. O SCOTIABANK INVERLAT, S.A., SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS MENCIONADOS, EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA PROGRAMADA, Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA (CECOBAN).

EL PAGO SE REALIZARÁ EN LOS PLAZOS NORMADOS EN EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS", SIN QUE ÉSTOS REBASAN LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN EL ÁREA FINANCIERA LO SIGUIENTE:

REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, QUE INDIQUE LA CLAVE DE USO S01 "SIN EFECTOS FISCALES" CON FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN LA QUE SE INDIQUE LOS SERVICIOS PRESTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO MISMA QUE DEBERÁ





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-194-2024  
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CONCERNIENTES AL  
CAPÍTULO 2000 PARA EL PROGRAMA DENOMINADO  
SUSTITUCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No.  
25, IGNACIO ZARAGOZA, CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO 1240068

CONTENER:

- NÚMERO DE PROVEEDOR
- NÚMERO DE CONTRATO
- NÚMERO DE ALTA DE ALMACÉN
- NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA.
- INDICACIÓN DE QUE **"EL PROVEEDOR"** CUENTA CON OPINIONES POSITIVAS Y VIGENTES EN MATERIA DE APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS Y EL INFONAVIT, ASÍ COMO OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)

OPINIONDE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL POSITIVA Y VIGENTE.

FIRMA DE AUTORIZACIÓN EN LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL CDFI:  
...SERVIDOR PÚBLICO  
...ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

INDICACIÓN DE QUE **"EL PROVEEDOR"** CUENTA CON OPINIONES POSITIVAS Y VIGENTES EN MATERIA DE APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS Y EL INFONAVIT, ASÍ COMO OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).

MISMAS QUE DEBERÁ SER ENTREGADA DENTRO DEL HORARIO DE 08:00 HRS. A 13:00 HRS. EN LA OFICINA DE CONTROL TRÁMITE DE EROGACIONES UBICADA EN AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL No. 5421, COLONIA AMPLIACIÓN MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07760, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ MISMO LA FACTURA DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

**"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI), EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS 421231I45, CON DOMICILIO EN AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, COLONIA JUÁREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL INSTITUTO"** DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR.

ASIMISMO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ ACEPTAR DEL PROVEEDOR QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, QUE ÉSTAS SE APLIQUEN POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

**"EL PROVEEDOR"** QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO AL INSTITUTO, CON UN MÍNIMO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-194-2024  
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CONCERNIENTES AL  
CAPITULO 2000 PARA EL PROGRAMA DENOMINADO  
SUSTITUCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No.  
25, IGNACIO ZARAGOZA, CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO 1240068

DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

**CUARTA. - PLAZO, CONDICIONES, LUGAR DE ENTREGA E INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES.-** EL PLAZO DE ENTREGA PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS RELACIONADAS EN EL ANEXO 3.2 "RELACIÓN Y CANTIDAD DE BIENES" DE LA CONVOCATORIA DE LA QUE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EL DESCRITO EN EL ANEXO NO. 3.3 "REQUISITOS PARA LOS BIENES" DE LA CONVOCATORIA DE LA QUE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO EN LA COLUMNA "PLAZO DE ENTREGA", EL CUAL SERÁ CONTADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL ANEXO 13 "ORDEN DE SUMINISTRO" DE LA CONVOCATORIA DE LA QUE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO, QUE REALICE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO A "EL PROVEEDOR". EN CASO DE QUE EL "EL PROVEEDOR" ESTE EN POSIBILIDADES DE ENTREGAR EN UN PLAZO MENOR, AL DESCRITO EN EL ANEXO NO. 3.3 "REQUISITOS PARA LOS BIENES" DE LA CONVOCATORIA DE LA QUE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO EN LA COLUMNA "PLAZO DE ENTREGA", PODRÁ SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA ENTREGARLOS EN DICHO PLAZO MENOR, ESTA AUTORIZACIÓN DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO ESPECIFICARÁN, EN CADA ANEXO 13 "ORDEN DE SUMINISTRO" DE LA CONVOCATORIA DE LA QUE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO, EL LUGAR Y CANTIDADES DE ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS DE CADA PARTIDA.

A PARTIR DE NOTIFICADO EL ANEXO 13 "ORDEN DE SUMINISTRO" DE LA CONVOCATORIA DE LA QUE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO Y DENTRO DEL PLAZO DE ENTREGA PARA CADA PARTIDA, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA, RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y, EN SU CASO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS, ESTABLECIDOS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES.

NOTA: EL PLAZO MÁXIMO PARA LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE SUMINISTRO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL 16 DE OCTUBRE DE 2024.

**CONDICIONES DE ENTREGA.-** LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ BAJO EL ESQUEMA DDP "ENTREGADA DE DERECHOS PAGADOS", EN EL CUAL "EL PROVEEDOR" ASUMIRÁ TODOS LOS GASTOS DE ENTREGA Y EN SU CASO IMPORTACIÓN, ASÍ COMO LOS RIESGOS POR CUALQUIER CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.





CONTRATO 1240068

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO NO. 3.3 "REQUISITOS PARA LOS BIENES" EN LA UNIDAD MÉDICA INDICADA EN EL ANEXO 12 AMBOS DE LA CONVOCATORIA DE LA QUE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" DEBERÁ COORDINARSE VÍA CORREO ELECTRÓNICO CON EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD MÉDICA DE DESTINO FINAL DE LOS BIENES Y/O EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O QUIÉN ÉSTE DESIGNE, DEBIENDO QUEDAR CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DICHA COMUNICACIÓN POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, A FIN DE QUE SE LE INDIQUE LA FECHA EN QUE LA UNIDAD MÉDICA SE ENCUENTRE EN CONDICIONES DE RECIBIR LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ CUBRIR TODOS LOS GASTOS PARA MANTENER ASEGURADOS LOS BIENES Y ABSORBER TODOS LOS RIESGOS, HASTA LA RECEPCIÓN DE ESTOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

DURANTE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN LA UNIDAD MÉDICA INDICADA EN EL ANEXO 2 (DOS) "LUGAR DE ENTREGA" DEL PRESENTE CONTRATO, SE PROCEDERÁ A LA VERIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES ASPECTOS, DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO DE REFERENCIA:

1. LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES ESTARÁ SUJETA A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA DESCRITA EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE (SEGÚN CORRESPONDA):

- ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA.
- ORIGINAL DE LA CONSTANCIA DE LA INSTALACIÓN, CONFORME A LO INDICADO EN EL ANEXO NO. 3.3 "REQUISITOS PARA LOS BIENES" DE LA CONVOCATORIA DE LA QUE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO.
- ORIGINAL DEL CONTRATO, INCLUYENDO LA TOTALIDAD DE SUS ANEXOS.
- DOS TANTOS ORIGINALES Y TRES COPIAS DE LA REMISIÓN.
- LISTADO EN EL QUE SE DETALLAN LAS CARACTERÍSTICAS DEL EMPAQUE, DIMENSIONES, PESO Y CONTENIDO.
- ORIGINAL DE LA CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS, Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO EN FORMATO LIBRE, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA RESPECTIVA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL PROVEEDOR", EN LA QUE SE INDIQUE CLARA Y EXPRESAMENTE EL PLAZO DE GARANTÍA DE LOS BIENES OFERTADOS Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, (O SU EXTENSIÓN), ASÍ COMO, QUE LA GARANTÍA RESPONDE A UNA COBERTURA AMPLIA CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER FALLA QUE PRESENTEN, LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS POR EL PERIODO ESTABLECIDO.
- ORIGINAL DE ESCRITO EN FORMATO LIBRE, EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL PROVEEDOR", EN LA QUE SE INDIQUEN LOS CENTROS DE SERVICIO, LA DESCRIPCIÓN DE LA CAPACIDAD DE SERVICIO LOCAL Y REGIONAL, NÚMERO DE LOS TÉCNICOS Y NIVEL DE RESOLUCIÓN (CAPACIDAD), SU BASE DE LOCALIZACIÓN, EL TIEMPO APROXIMADO DE RESPUESTA PARA REPARACIONES DE EMERGENCIA (DENTRO Y FUERA DE HORARIO REGULAR), INDICANDO EL NÚMERO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-194-2024  
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CONCERNIENTES AL  
CAPITULO 2000 PARA EL PROGRAMA DENOMINADO  
SUSTITUCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No.  
25, IGNACIO ZARAGOZA, CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO 1240068

TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL DE LA EMPRESA PARA LA COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE REPARACIÓN.

- PARA EL CASO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN, COPIA SIMPLE COTEJADA DEL PEDIMENTO DE IMPORTACIÓN.
- COPIA DE LA ORDEN DE SUMINISTRO, ANEXO No. 4.9. DE LA CONVOCATORIA DE LA QUE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO
- ORIGINAL DE LA GARANTÍA POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES (FIANZA).
- ORIGINAL DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

1. LA VERIFICACIÓN TOTAL DEL EMBARQUE:

- QUE LAS CONDICIONES FÍSICAS CORRESPONDEN A LA LISTA DE EMPAQUE.
- QUE LOS SELLOS DE ORIGEN SE ENCUENTRAN ÍNTEGROS Y NO SE ENCUENTRAN EMPAQUES ROTOS, MOJADOS O DAÑOS POR MAL MANEJO.
- QUE NO PRESENTA DAÑOS A SIMPLE VISTA.
- LA CANTIDAD DE PALLETS O TARIMAS Y/O CAJAS Y/O BULTOS.
- NO EXISTA DIFERENCIA EN PESO, DIMENSIONES Y MATERIAL DE EMPAQUE.
- QUE LAS CONDICIONES FÍSICAS CORRESPONDAN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.
- QUE LOS EMPAQUES NO SE ENCUENTREN MOJADO(S) Y/O ROTO(S).
- PRESENTA BUENAS CONDICIONES DE MANEJO, VERTICALIDAD, FRAGILIDAD Y HUMEDAD.
- LA ACTIVIDAD SE REALIZA DE ACUERDO CON LO DETERMINADO POR EL FABRICANTE.

2. LA APERTURA DEL EMBARQUE, VERIFICACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL(OS) BIEN(ES):

- EXISTE LA DEBIDA CORRESPONDENCIA Y CONGRUENCIA ENTRE LO ADQUIRIDO Y LO ENTREGADO EN CUANTO LA CANTIDAD, MARCA(S) Y MODELO(S).
- LA ACTIVIDAD SE REALIZA DE ACUERDO CON LO DETERMINADO POR EL FABRICANTE.
- LA INSTALACIÓN SE REALIZA, DE ASÍ CORRESPONDER, CONFORME LO ESPECIFICADO EN LA GUÍA MECÁNICA, QUE CONTIENE LOS REQUERIMIENTOS ELÉCTRICOS, MECÁNICOS, HIDRÁULICOS, SANITARIOS, ESPACIOS FÍSICOS Y EN SU CASO, INSTALACIONES ESPECIALES INDICADAS, ASÍ COMO DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL CONTRATO, CONTEMPLANDO TODAS LAS ACCIONES REQUERIDAS.
- LOS REPRESENTANTES ASIGNADOS POR "EL INSTITUTO", DE FORMA CONJUNTA CON EL REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR", VERIFICAN TODAS Y CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, ASÍ COMO LAS DESCRITAS EN LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS (ANEXO NO. 4.1), INCLUYENDO ACCESORIOS, HARDWARE, ETCÉTERA, Y DEMÁS APARTADOS DEL REFERIDO INSTRUMENTO LEGAL, CONTRA LAS QUE CUENTAN FÍSICAMENTE LOS BIENES ENTREGADOS.  
SE PROCEDERÁ A LA VERIFICACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL BIEN INSTALADO.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-194-2024  
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CONCERNIENTES AL  
CAPITULO 2000 PARA EL PROGRAMA DENOMINADO  
SUSTITUCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No.  
25, IGNACIO ZARAGOZA, CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO 1240068

3. PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS BIENES:

- SE PROCEDERÁ A LA VERIFICACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL BIEN INSTALADO.

SE PRECISA QUE UNA VEZ QUE LOS BIENES SE HAYAN RECIBIDO, SE HAYAN PUESTO EN OPERACIÓN, EL (LA) DIRECTOR (A) DE LA UNIDAD MÉDICA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y/O LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ÉSTOS DESIGNEN, Y/O EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ACORDE A SUS NECESIDADES, SERÁN LOS AUTORIZADOS PARA ELABORAR EL "ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA DE BIENES" O BIEN, EL "ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES", SEGÚN CORRESPONDA. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENVIAR EL O LAS ACTAS ANTES MENCIONADAS, ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES ANEXOS, A LA COORDINACIÓN DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DEL OOAD DF-NTE, CON DIRECCIÓN AVENIDA SUR DE LOS 100 METROS, NÚMERO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CÓDIGO POSTAL 07760, CIUDAD DE MÉXICO, DIRIGIDO A ING. ROSA ISELA NEGRETE JUAREZ (rosa.negretej@imss.gob.mx) Y A ING. JUAN GABRIEL OSORIO PERALTA (juan.osoriop@imss.gob.mx).

**LUGAR.** - EL HORARIO EN EL QUE SE PODRÁN ENTREGAR LOS BIENES MUEBLES SERÁ DE LUNES A VIERNES EN LOS DÍAS HÁBILES QUE MANEJA "EL INSTITUTO", EN UN HORARIO DE 08:00 A 14:00 HORAS. LA ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES SERÁ EN EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 25, ZARAGOZA; UBICADO EN AV. IGNACIO ZARAGOZA No. 1840 COL. JUAN ESCUTIA, CP 09100. ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, COMO SE ESPECIFICA EN EL ANEXO 12.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, "EL INSTITUTO" NO LOS DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES: ORDEN DE SUMINISTRO ANEXO NÚMERO 13 (TRECE) DE LA CONVOCATORIA DE LA QUE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO EN LA QUE SE INDIQUE EL NÚMERO DE LOTE, FECHA DE CADUCIDAD (EN CASO DE APLICAR), NÚMERO DE PIEZAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES; ORDEN DE REPOSICIÓN; EN SU CASO, COPIA DEL PROGRAMA DE ENTREGAS. ESTE DOCUMENTO, EN ORIGINAL Y SUS CUATRO COPIAS, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA TRAMITACIÓN DEL PAGO CORRESPONDIENTE POR PARTE DEL PROVEEDOR; ADEMÁS DEBERÁ IR ACOMPAÑADO CON LA COPIA DE LA "CARTA COMPROMISO DE CANJE Y/O REEMPLAZO, POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS" ANEXO 16 (DIECISÉIS) DE LA CONVOCATORIA DE LA QUE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO.

ASÍ MISMO LAS PERSONAS AUTORIZADAS Y RESPONSABLES PARA LA RECEPCIÓN Y DE SER EL CASO LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL BIEN DE ACUERDO AL ANEXO 14 (CATORCE) DE LA CONVOCATORIA DE LA QUE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO ASÍ COMO EN SU CASO, DEL ACTA ADMINISTRATIVA DE RECHAZO DE BIENES ANEXO 15 (QUINCE) DE LA CONVOCATORIA DE LA QUE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO EN LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE, SE EFECTUARÁ CON EL DIRECTOR





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-194-2024  
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CONCERNIENTES AL  
CAPITULO 2000 PARA EL PROGRAMA DENOMINADO  
SUSTITUCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No.  
25, IGNACIO ZARAGOZA, CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO 1240068

DE LA UNIDAD MÉDICA, SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO, JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA (PERIFERICO), JEFE DE SERVICIO DE LA UNIDAD MÉDICA Y HOSPITALARIA QUE CORRESPONDA EL INGENIERO BIOMÉDICO DELEGACIONAL.

**INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO",** REALIZARÁ LA INSPECCIÓN OCULAR Y DOCUMENTAL DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO OPERATIVO CORRESPONDIENTE, SEÑALADO EN LAS GUÍAS DE INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN LOS PUNTOS DE ENTREGA.

**QUINTA. - CANJE.-** CUANDO SE PRESENTEN FALLAS, DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA IDENTIFICADAS POSTERIOR A LA ENTREGA, VICIOS OCULTOS O CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL FUNCIONAMIENTO INADECUADO DEL BIEN PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO, POR CONDUCTO DE LOS RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS, ASÍ COMO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DEBERÁ SOLICITAR A **"EL PROVEEDOR"** LA REPARACIÓN DE LOS BIENES Y/O SUS ACCESORIOS A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE CORRESPONDA, CUANDO ASÍ PROCEDA, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 6 DÍAS HÁBILES, O BIEN, A TRAVÉS DEL CANJE O REEMPLAZO POR BIENES NUEVOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS NATURALES, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA CON LA QUE SE ADQUIRIÓ EL BIEN.

LO ANTERIOR, NO SERÁ APLICABLE CUANDO LA FALLE SE ORIGINE POR UNA INCORRECTA OPERACIÓN DEL EQUIPO POR EL PERSONAL DEL INSTITUTO, DE ACUERDO CON LOS ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTE Y DEBIDAMENTE ACREDITADO POR **"EL PROVEEDOR"**.

CUANDO LAS FALLAS EN EL BIEN, QUE GENERE LA SUSPENSIÓN DE LA OPERACIÓN Y SERVICIO AL QUE ESTE DESTINADO, PROVOCANDO LA AFECTACIÓN EN UN 30% O MÁS DE LA ATENCIÓN PROGRAMADO A LA DERECHOHABIENCIA, EN UN PERIODO DE 3 MESES, SE PROCEDERÁ A LA RECISIÓN DEL CONTRATO Y EL INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN.

**TIEMPOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS.-** DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO. 3.3 "REQUISITOS PARA LOS BIENES" DE LA CONVOCATORIA DE LA QUE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO, EN LA COLUMNA "PERÍODO DE GARANTÍA", DE LA CONVOCATORIA DE LA QUE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO, A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ ASEGURAR SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO Y EN SU CASO, DEBERÁ REPARAR LOS BIENES CUANDO ASÍ PROCEDA, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 6 DÍAS HÁBILES O BIEN, REEMPLAZARLOS POR BIENES NUEVOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS NATURALES, EN AMBOS CASOS, EL PLAZO CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA,





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-194-2024  
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CONCERNIENTES AL  
CAPITULO 2000 PARA EL PROGRAMA DENOMINADO  
SUSTITUCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No.  
25, IGNACIO ZARAGOZA, CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO 1240068

ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO. 3.3 "REQUISITOS PARA LOS BIENES" DE LA CONVOCATORIA DE LA QUE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO EN LA COLUMNA "PERÍODO DE GARANTÍA". EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE REPARACIÓN O REEMPLAZO PREVIAMENTE DESCRITOS POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", ESTE SE OBLIGA A REPARAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SUFRA "EL INSTITUTO" CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO, Y A SACAR EN PAZ Y A SALVO DE CUALQUIER CONFLICTO EN QUE PUEDA INCURRIR "EL INSTITUTO" Y QUE ESTÉ DIRECTAMENTE RELACIONADO CON DICHO INCUMPLIMIENTO.

LOS 6 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A "EL PROVEEDOR" DESCRITA EN LA FRACCIÓN I DE ESTE INCISO J), PARA LA REPARACIÓN, SE OTORGARÁN BAJO LA SIGUIENTE SECUENCIA:

- 2 DÍAS HÁBILES PARA QUE PERSONAL AUTORIZADO POR "EL PROVEEDOR" ACUDA A LA UNIDAD MÉDICA.
- 1 DÍA HÁBIL PARA DIAGNÓSTICO, EL CUAL DEBERÁ ENTREGAR POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
- 3 DÍAS HÁBILES PARA REMPLAZO DE REFACCIONES, CALIBRACIONES Y CUALQUIER ACCIÓN QUE REQUIERA EL EQUIPO O BIENES PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.

EN CASO QUE LA REPARACIÓN DE LOS BIENES SUPERE LOS "TIEMPOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS" DE 6 (SEIS) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, EL SERVICIO NO DEBERÁ SER INTERRUMPIDO, POR LO QUE "EL PROVEEDOR", EN TANTO REALIZA EL CANJE O REEMPLAZO DEL BIEN, DEBERÁ PROPORCIONAR UN BIEN QUE CUENTE CON LAS MISMAS FUNCIONES Y/O CARACTERÍSTICAS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO, SIN COSTO ALGUNO PARA "EL INSTITUTO", PRESENTANDO EN SU CASO, LOS RESPECTIVOS REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS QUE CORRESPONDAN, EN TANTO CONCLUYA LA REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS DE QUE SE TRATE, TODOS LOS GASTOS INCLUYENDO LOS CONSUMIBLES Y OTROS CONCEPTOS GENERADOS POR LA OPERACIÓN DE DICHO BIEN, CORRERÁN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR". EN CASO DE NO PODER PROPORCIONAR UN BIEN EN CALIDAD DE PRÉSTAMO, PARA EVITAR LA INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO, "EL INSTITUTO" PODRÁ REALIZAR LA SUBROGACIÓN DEL SERVICIO O RENTA DE OTRO BIEN QUE CUENTE CON LAS MISMAS FUNCIONES Y/O CARACTERÍSTICAS, HASTA LA REPARACIÓN, SUSTITUCIÓN O VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA DEL BIEN Y ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", DEL BIEN EN REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS, SIENDO ABSOLUTA RESPONSABILIDAD DEL "EL PROVEEDOR" CUBRIR LOS GASTOS POR LA SUBROGACIÓN DE LOS SERVICIOS, LA RENTA DEL BIEN, TRASLADO DE PACIENTES, O CUALQUIER OTRO CONCEPTO GENERADO CON MOTIVO DE LA REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN DEL BIEN QUE CORRESPONDA.

CON INDEPENDENCIA A LO ESTABLECIDO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, CUANDO LAS FALLAS EN LOS BIENES GENEREN LA SUSPENSIÓN DE LA OPERACIÓN Y SERVICIO AL QUE ESTE DESTINADO, PROVOCANDO LA AFECTACIÓN EN UN 30% O MÁS EN LA ATENCIÓN PROGRAMADA A LA DERECHOHABIENCIA, EN UN PERIODO DE 3 MESES, SE PROCEDERÁ A LA RECISIÓN DEL CONTRATO Y EL INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-194-2024  
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CONCERNIENTES AL  
CAPÍTULO 2000 PARA EL PROGRAMA DENOMINADO  
SUSTITUCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No.  
25, IGNACIO ZARAGOZA, CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO 1240068

LO ANTERIOR CON INDEPENDENCIA A LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE PROPORCIONE "EL PROVEEDOR". ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO O A TERCEROS. LO ANTERIOR NO SERÁ APLICABLE CUANDO LA FALLA SE ORIGINE POR UNA INCORRECTA OPERACIÓN DEL BIEN POR EL PERSONAL DEL INSTITUTO, LO CUAL DEBERÁ SER ACREDITADO CON EVIDENCIA TÉCNICA ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DEL FABRICANTE DEL O LOS BIENES Y "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR UN PERITAJE TÉCNICO POR PARTE DE UN TERCERO AUTORIZADO, PUDIENDO SER EL FABRICANTE DE LOS BIENES O UN REPRESENTANTE AUTORIZADO POR ESTE, EN DONDE SE COMPRUEBE QUE EL O LOS BIENES EN GARANTÍA PRESENTAN DAÑOS POR ALGÚN MAL USO O NEGLIGENCIA POR PARTE DEL PERSONAL USUARIO DE LA UNIDAD MÉDICA DEL INSTITUTO EN DONDE SE ENCUENTRE UBICADO, Y QUE, EN CONSECUENCIA, NO APLICA LA REPARACIÓN DE GARANTÍA, LO CUAL DEBERÁ SER ACEPTADO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO O QUIÉN ESTE DESIGNE. EN CASO DE QUE EL PERITAJE TENGA ALGÚN COSTO, ESTE DEBERÁ SER PAGADO EN SU TOTALIDAD POR "EL PROVEEDOR".

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 10 DE OCTUBRE DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

SÉPTIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE "EL INSTITUTO" POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"EL INSTITUTO", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE LOS BIENES SIENDO NECESARIO QUE SE OBTenga EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE "EL PROVEEDOR".

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "EL INSTITUTO", SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE "LAS PARTES".

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE "EL INSTITUTO" QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-194-2024  
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CONCERNIENTES AL  
CAPITULO 2000 PARA EL PROGRAMA DENOMINADO  
SUSTITUCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No.  
25, IGNACIO ZARAGOZA, CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO 1240068

FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. - **IMPUESTOS Y DERECHOS.**- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" PAGARÁ DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN FISCAL APLICABLE EL I.V.A., CUANDO CORRESPONDA.

NOVENA. - **GARANTÍA DE LOS BIENES.**- "EL PROVEEDOR" DEBERÁ GARANTIZAR LOS BIENES, SUS ACCESORIOS Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO POR UN PERIODO OBLIGATORIO DE 24 MESES, MISMA QUE SERÁ EXIGIBLE POR "EL INSTITUTO", A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL MISMO, EN LA UNIDAD MÉDICA, INDICADA EN EL ANEXO 12 Y HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL PERIODO CORRESPONDIENTE.

**GARANTÍA POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES.**- ADICIONALMENTE A LA CARTA DE GARANTÍA DESCRITA EN EL PÁRRAFO PREVIO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XVII, ARTÍCULO 53 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 96 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CONSTITUIR UNA GARANTÍA POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE TODAS LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR" CUYO CUMPLIMIENTO VENCEN EN PLAZO POSTERIOR A LA TERMINACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR UNA VIGENCIA DEL MISMO PLAZO QUE "EL PROVEEDOR" OFERTE PARA GARANTIZAR TODOS LOS BIENES ASIGNADOS.

DICHA GARANTÍA POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, CUBRIRÁ:

- LA REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS, QUE UNA VEZ RECIBIDOS POR "EL INSTITUTO", PRESENTEN VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O FALLAS NO ORIGINADAS POR EL MAL USO DE LOS MISMOS.

LA REALIZACIÓN, EN TIEMPO Y FORMA, DE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS REQUERIDOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-194-2024  
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CONCERNIENTES AL  
CAPITULO 2000 PARA EL PROGRAMA DENOMINADO  
SUSTITUCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No.  
25, IGNACIO ZARAGOZA, CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO 1240068

- LA DISPONIBILIDAD, EN VENTA, PARA "EL INSTITUTO" DE REFACCIONES Y CONSUMIBLES QUE EN SU CASO REQUIERAN LOS BIENES Y/O ACCESORIOS ADJUDICADOS.
- LA MANO DE OBRA Y/O PARTES DE: LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN Y MATERIALES EN CASO DE REQUERIRSE, Y LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN Y LAS PARTES SUSTITUIDAS DE LOS BIENES EN LOS MANTENIMIENTOS RESPECTIVOS.
- LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CUANDO ESTA TENGA VIGENCIA ANUAL.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10.0% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA. DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE LOS BIENES AL MISMO Y LA FORMALIZACIÓN DEL ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA - RECEPCIÓN RESPECTIVA, POR LO CUAL, AL MOMENTO DE ENTREGAR LOS BIENES, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR ORIGINAL DE DICHA FIANZA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ANTE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE LA EXPIDIÓ CUANDO "EL PROVEEDOR":

- a) NO REPARE LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O FALLAS NO ORIGINADAS POR EL MAL USO DE LOS MISMOS, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN III. "PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE O DEVOLUCIÓN DEL BIEN" DE ESTE INCISO J), UNA VEZ DEBIDAMENTE NOTIFICADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
- b) NO SUSTITUYA LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O FALLAS NO ORIGINADAS POR EL MAL USO DE LOS MISMOS, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN III. "PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE O DEVOLUCIÓN DEL BIEN" DE ESTE INCISO J), UNA VEZ DEBIDAMENTE NOTIFICADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
- c) NO REALICE O EJECUTE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS EN TIEMPO Y FORMA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, ASÍ COMO EN LA CONVOCATORIA, ANEXO TÉCNICO Y LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, UNA VEZ DEBIDAMENTE NOTIFICADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
- d) NO SUMINISTRE LOS CONSUMIBLES Y/O REFACCIONES DE LOS BIENES Y/O SUS ACCESORIOS AL INSTITUTO, CUANDO ESTE ÚLTIMO DECIDA EJERCER EL DERECHO DE ADQUIRIRLE A "EL PROVEEDOR" LOS CONSUMIBLES O





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-194-2024  
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CONCERNIENTES AL  
CAPITULO 2000 PARA EL PROGRAMA DENOMINADO  
SUSTITUCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No.  
25, IGNACIO ZARAGOZA, CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO 1240068

REFACCIONES DE LOS BIENES O SUS ACCESORIOS ADJUDICADOS BAJO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA FRACCIÓN II. "LA EXISTENCIA DE CONSUMIBLES Y REFACCIONES, EN SU CASO".

- e) NO RENUENE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, CUANDO ESTA TENGA VIGENCIA ANUAL.

**PLAZO PARA NOTIFICAR AL PROVEEDOR.**- EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SOLICITARÁ EL CANJE, SUSTITUCIÓN O REPARACIÓN DE LOS BIENES Y/O SUS ACCESORIOS AL "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A PARTIR DE TENER CONOCIMIENTO DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- QUE LOS BIENES Y/O SUS ACCESORIOS PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN,
- ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA, IDENTIFICADAS POSTERIORMENTE A LA ENTREGA.
- VICIOS OCULTOS O FALLAS.
- CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL FUNCIONAMIENTO INADECUADO DEL BIEN PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO REALIZARÁ DICHA NOTIFICACIÓN, EN LA QUE SE INDIQUEN LAS RAZONES QUE SE HAN PRESENTADO EN LOS BIENES QUE AMERITAN EL CANJE, SUSTITUCIÓN O REPARACIÓN DE LOS BIENES Y/O SUS ACCESORIOS, A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES MEDIOS:

- OFICIO FIRMADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ENTREGADO ESTE AL DOMICILIO OFICIAL DE "EL PROVEEDOR", EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA SEÑALADA POR "EL PROVEEDOR" EN EL ESCRITO LIBRE SOLICITADO EN LA FRACCIÓN V. "CENTROS DE SERVICIO (DOMICILIOS Y HORARIOS) Y REPORTE TÉCNICO" DEL PRESENTE INCISO "J) GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN".
- DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO QUE ALUDE AL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA.-

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**- "EL PROVEEDOR", PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS, LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE "EL INSTITUTO".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-194-2024  
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CONCERNIENTES AL  
CAPÍTULO 2000 PARA EL PROGRAMA DENOMINADO  
SUSTITUCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No.  
25, IGNACIO ZARAGOZA, CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO 1240068

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO ÚNICAMENTE SE LIBERARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DEL INSTITUTO EN FORMA INMEDIATA, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY.

"EL INSTITUTO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIDAD DE LOS BIENES O ARTÍCULOS AL PROVEEDOR.

DÉCIMA

PRIMERA. - OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

- a) ENTREGAR LOS BIENES EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) TRATÁNDOSE DE BIENES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, A REALIZAR LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN Y CUBRIR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN.
- d) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- e) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE "EL INSTITUTO", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA

SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

- a) OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, EL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.

DÉCIMA

TERCERA. - DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, "EL PROVEEDOR", SE





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-194-2024  
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CONCERNIENTES AL  
CAPITULO 2000 PARA EL PROGRAMA DENOMINADO  
SUSTITUCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No.  
25, IGNACIO ZARAGOZA, CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO 1240068

OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

DÉCIMA  
CUARTA. -

**PENAS CONVENCIONALES.**- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" APLICARÁ PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR", SEGÚN CORRESPONDA Y DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

POR EL ATRASO, POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "EL PROVEEDOR", EN LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, DE TODAS LAS PARTIDAS CONTENIDAS EN EL ANEXO 3.2 RELACIÓN Y CANTIDAD DE BIENES, EN EL PLAZO PREVISTO EN EL INCISO B) DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR EL EQUIVALENTE AL 1.00 % DEL VALOR DE LOS BIENES SIN INCLUIR EL IVA, ENTREGADOS CON ATRASO POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DESCRITAS EN ESTE APARTADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYE EL PLAZO O LA FECHA CONVENIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$PCA = (\%D) \times (NDA) \times (VBA)$$

DÓNDE:

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.

%D = PORCENTAJE POR DÍA DETERMINADO EN EL PRESENTE NUMERAL POR LOS ATRASOS DESCRITOS.

NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO

VBA = VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO O VALOR DE LOS BIENES QUE REQUIEREN CAPACITACIÓN BRINDADA CON ATRASO, SIN I.V.A.

LA SUMA DE TODAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS A "EL PROVEEDOR" NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN CASO CONTRARIO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL MISMO, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL ORDINAL 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DE IGUAL FORMA, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL INSTITUTO.

DÉCIMA  
QUINTA. -

**LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA  
SEXTA. -

**PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**- "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-194-2024  
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CONCERNIENTES AL  
CAPÍTULO 2000 PARA EL PROGRAMA DENOMINADO  
SUSTITUCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No.  
25, IGNACIO ZARAGOZA, CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO 1240068

DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".

DÉCIMA  
SÉPTIMA.-

**CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.- "LAS PARTES"** ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE "LAS PARTES" RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, "EL PROVEEDOR" ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA  
OCTAVA.-

**SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA ENTREGA DE LOS BIENES, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A "EL PROVEEDOR", AQUELLOS BIENES QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE ENTREGADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI "EL INSTITUTO" ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

DÉCIMA  
NOVENA.-

**TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL INSTITUTO O SE DETERMINE LA NULIDAD





CONTRATO 1240068

TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS "EL INSTITUTO" REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**VIGÉSIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE, EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN EL SUPUESTO DE QUE EL CONTRATO SE RESCINDA, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LA MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL INSTITUTO" PODRÁ A SU JUICIO SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN CORRESPONDIENTE, "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 98 DE SU REGLAMENTO.

- a) SI INCURRE EN RESPONSABILIDAD POR ERRORES U OMISIONES EN SU ACTUACIÓN.
- b) SI INCURRE EN NEGLIGENCIA EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, SIN JUSTIFICACIÓN PARA "EL INSTITUTO".
- c) SI TRANSFIERE EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL;
- d) SI CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".
- e) SI SUSPENDE TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA ENTREGA DE LOS BIENES. DEL CONTRATO O NO LES OTORGA LA DEBIDA ATENCIÓN CONFORME A LAS INSTRUCCIONES DE "EL INSTITUTO".
- f) SI NO SUMINISTRA LOS BIENES EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA.
- g) SI NO PROPORCIONA A "EL INSTITUTO" O A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTADES, LOS DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- h) SI CAMBIA DE NACIONALIDAD E INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE "EL INSTITUTO".
- i) SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL POR AUTORIDAD COMPETENTE O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.





CONTRATO 1240068

- j) SI NO ACEPTA PAGAR PENALIZACIONES O NO REPARA LOS DAÑOS O PÉRDIDAS, POR ARGUMENTAR QUE NO LE SON DIRECTAMENTE IMPUTABLES, SINO A UNO DE SUS ASOCIADOS O FILIALES O A CUALQUIER OTRA CAUSA QUE NO SEA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO;
- k) SI NO ENTREGA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
- l) SI LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDE EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O DE LAS DEDUCCIONES ALCANZAN EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- m) SI "EL PROVEEDOR" NO SUMINISTRA LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO CON LAS NORMAS, LA CALIDAD, EFICIENCIA Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR "EL INSTITUTO" CONFORME A LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA.
- n) SI DIVULGA, TRANSFIERE O UTILIZA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO" EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.
- o) SI SE COMPRUEBA LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN CONTENIDA EN EL APARTADO DE SUS DECLARACIONES DEL CONTRATO;
- p) CUANDO "EL PROVEEDOR" Y/O SU PERSONAL, IMPIDAN EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE "EL INSTITUTO", DURANTE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, POR CAUSAS DISTINTAS A LA NATURALEZA DEL OBJETO DEL MISMO;
- q) CUANDO EXISTA CONOCIMIENTO Y SE CORROBORE MEDIANTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE QUE "EL PROVEEDOR" INCURRIÓ EN VIOLACIONES EN MATERIA PENAL, CIVIL, FISCAL, MERCANTIL O ADMINISTRATIVA QUE REDUNDE EN PERJUICIO DE LOS INTERESES DE "EL INSTITUTO" EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO OPORTUNO Y EFICAZ EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO; Y
- r) EN GENERAL, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL CONTRATO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A LA SANCIÓN IMPUESTA A "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, Y 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA  
PRIMERA.-

**RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.-** "EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE LOS BIENES, POR LO QUE, DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL INSTITUTO" RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, DERIVADO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-194-2024  
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CONCERNIENTES AL  
CAPÍTULO 2000 PARA EL PROGRAMA DENOMINADO  
SUSTITUCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No.  
25, IGNACIO ZARAGOZA, CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO 1240068

JURÍDICOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

**"EL PROVEEDOR"** ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"EL INSTITUTO"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR"**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA  
SEGUNDA. -

**DISCREPANCIAS.** - **"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA  
TERCERA. -

**CONCILIACIÓN.** - **"LAS PARTES"** ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA  
CUARTA. -

**DOMICILIOS.** - **"LAS PARTES"** SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA  
QUINTA. -

**LEGISLACIÓN APLICABLE.** - **"LAS PARTES"** SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-194-2024  
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CONCERNIENTES AL  
CAPÍTULO 2000 PARA EL PROGRAMA DENOMINADO  
SUSTITUCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No.  
25, IGNACIO ZARAGOZA, CIUDAD DE MÉXICO

**CONTRATO 1240068**

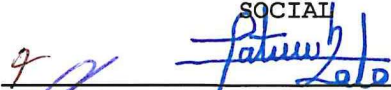
**VIGÉSIMA  
SEXTA. -**

**JURISDICCIÓN.-** "LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

**FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.**

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, "EL INSTITUTO" Y "EL PROVEEDOR", MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN TODAS SUS PARTES, POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO; EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2024, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE "EL PROVEEDOR" Y LOS RESTANTES EN PODER DE "EL INSTITUTO".

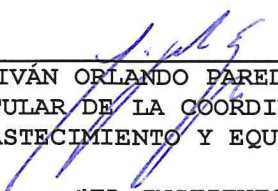
"EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

  
DRA. PATRICIA SOTO MÁRQUEZ  
TITULAR Y APODERADA LEGAL DEL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO  
FEDERAL

"EL PROVEEDOR"  
DEWIMED, S.A.

  
C. CARLOS GARDENIA JIMÉNEZ  
APODERADO LEGAL

"EL INSTITUTO"  
ÁREA CONTRATANTE

  
LIC. IVÁN ORLANDO PAREDES ESPINOZA  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

"EL INSTITUTO"  
ÁREA REQUERENTE

  
DRA. ROXANA BLANCA RIVERA LEÑOS  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS  
DE PRESTACIONES MÉDICAS


"EL INSTITUTO"  
ADMINISTRADOR  
Y ÁREA TÉCNICA

  
ING. JUAN GABRIEL OSORIO PERALTA  
INGENIERO BIOMEDICO DELEGACIONAL

"EL INSTITUTO"  
AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR  
Y ÁREA TÉCNICA

  
ING. ROSA ISELA NEGRETE JUÁREZ  
INGENIERA BIOMEDICA DELEGACIONAL

"EL INSTITUTO"  
REVISOR

  
MTRO. RODOLFO RENDÓN LÓPEZ  
TITULAR DE LA JEFATURA DE  
SERVICIOS JURÍDICOS



PROVEEDOR : DEWIMED, S. A.  
C.F.C. : DEW -780426-CF3  
No. PROVEEDOR: 00035563

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
		MINIMA	MAXIMA							
37 012 0205 00 01	SEPARADOR MAXILOFACIAL. SEPARADOR ORINGE R. TAMAÑO ADULTO. Marca: DEWIMED Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: DEW -780426-CF3	2	2	\$318.00	\$636.00	0%	\$0.00	\$318.00	\$636.00	\$636.00
37 020 0189 00 01	ALICATE CORTANTE. ALICATE PARA CORTAR AL AMBRE DE 160 A 175 MM. DE LONGITUD. Marca: DEWIMED Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: DEW -780426-CF3	6	6	\$6,382.00	\$38,292.00	0%	\$0.00	\$6,382.00	\$38,292.00	\$38,292.00
37 058 0044 01 01	PINZA BLAKESLEY O WEIL-BLAKESLEY ACODADA A 45 GRADOS DEL N GRADOS 2. Marca: DEWIMED Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: DEW -780426-CF3	2	2	\$3,478.00	\$6,956.00	0%	\$0.00	\$3,478.00	\$6,956.00	\$6,956.00
37 105 0179 00 01	BISTURI GOLDMAN FOX. NO. 7. Marca: DEWIMED Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: DEW -780426-CF3	1	1	\$354.00	\$354.00	0%	\$0.00	\$354.00	\$354.00	\$354.00
37 173 0457 00 01	CANULA FRAZIER CON MANDRIL 9 FR. (3 MM). Marca: DEWIMED Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: DEW -780426-CF3	24	24	\$457.00	\$10,968.00	0%	\$0.00	\$457.00	\$10,968.00	\$10,968.00
37 173 0465 01 01	CANULA FRAZIER CON MANDRIL 10 FR (3.3 MM) Marca: DEWIMED Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: DEW -780426-CF3	46	46	\$457.00	\$21,022.00	0%	\$0.00	\$457.00	\$21,022.00	\$21,022.00

CANULA FRAZIER O FERGUSON RECTA 12 FR DE  
DIAMETRO CON MANDRIL LONGITUD TOTAL DEL

CONTRATO CERRADO

No. CONTRATO: 1240068

No. REQUISICION: 35805371020243064

ANEXO 1

PROVEEDOR : DEWIMED, S. A.  
C.F.C. : DEW -780426-CF3  
O. PROVEEDOR: 00035563

LAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
		MINIMA	MAXIMA							
37 173 0481 01 01	80 A 190 MM. 80 A 190 MM. Marca: DEWIMED Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: DEW -780426-CF3	82	82	\$457.00	\$37,474.00	0%	\$0.00	\$457.00	\$37,474.00	\$37,474.00
37 173 1083 00 01	CANULA DE IRRIGACION FUNCION Y ASPIRACION N. CANULA CONE CON MANDRIL 14 POR 89 MM. N. CANULA CONE CON MANDRIL 14 POR 89 MM. Marca: DEWIMED Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: DEW -780426-CF3	6	6	\$1,259.00	\$7,554.00	0%	\$0.00	\$1,259.00	\$7,554.00	\$7,554.00
37 173 1216 00 01	CANULA FRAZIER ANGULADA. 9 FR DE CALIBRE (3.0 MM). (3.0 MM). Marca: DEWIMED Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: DEW -780426-CF3	10	10	\$457.00	\$4,570.00	0%	\$0.00	\$457.00	\$4,570.00	\$4,570.00
37 173 1646 01 01	CANULA FRAZIER CON VALVULA DE DEDO CON M ANDRIL 10 FR DE CALIBRE (3.3 MM). ANDRIL 10 FR DE CALIBRE (3.3 MM). Marca: DEWIMED Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: DEW -780426-CF3	4	4	\$457.00	\$1,828.00	0%	\$0.00	\$457.00	\$1,828.00	\$1,828.00
37 173 1653 02 01	CANULA FRAZIER DE 12 FR ANGULADA CON MAN DRIL Y VALVULA DE OBTURACION DIGITAL. DRIL Y VALVULA DE OBTURACION DIGITAL. Marca: DEWIMED Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: DEW -780426-CF3	22	22	\$457.00	\$10,054.00	0%	\$0.00	\$457.00	\$10,054.00	\$10,054.00
37 209 0760 00 01	CIZALLA LISTON O STILLE-LISTON PARA HUES OS CURVA DOBLE ARTICULACION LONGITUD270 A 280 MM. A 280 MM. Marca: DEWIMED Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: DEW -780426-CF3	2	2	\$5,230.00	\$10,460.00	0%	\$0.00	\$5,230.00	\$10,460.00	\$10,460.00

Clasif. Presp:  
358003150900

PROVEEDOR : DEWIMED, S. A.  
R.F.C. : DEW -780426-CF3  
No. PROVEEDOR: 00035563

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
IMSS (ALMACEN DELEGACION NORTE DEL DISTRITO FEDERAL)  
CONTRATO CERRADO  
No. CONTRATO: 1240068  
No. REQUISICION: 35805371020243064  
ANEXO 1

PAGINA: 3  
FECHA: 2024/10/16  
HORA: 10:10:47 a. m.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE	
		MINIMA	MAXIMA						MINIMO NETO	MAXIMO NETO
537 209 0844 00 01	CIZALLA. CIZALLA STILLE PARA CORTAR Y RE MOVER YESO DE 370 A 380 MM. DE LONGITUD. MOVER YESO DE 370 A 380 MM. DE LONGITUD. Marca: DEWIMED Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: DEW -780426-CF3	1	1	\$4,606.00	\$4,606.00	0%	\$0.00	\$4,606.00	\$4,606.00	\$4,606.00
537 209 0869 00 01	CIZALLA. CIZALLA STILLE PARA CORTAR O RE MOVER YESO SIN GUIA LONGITUD DE 250 A260 MM. Marca: DEWIMED Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: DEW -780426-CF3	3	3	\$3,938.00	\$11,814.00	0%	\$0.00	\$3,938.00	\$11,814.00	\$11,814.00
537 237 0287 00 01	CORTADOR. CORTADOR PARA CLAVOS GRUESOS D OBLE ACCION DE 470 MM. DE LONGITUD. OBLE ACCION DE 470 MM. DE LONGITUD. Marca: DEWIMED Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: DEW -780426-CF3	3	3	\$14,193.00	\$42,579.00	0%	\$0.00	\$14,193.00	\$42,579.00	\$42,579.00
537 263 1373 00 01	CUCHARILLA BUCK RECTA BORDE ROMO DEL N G RADOS 1. RADOS 1. Marca: DEWIMED Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: DEW -780426-CF3	2	2	\$298.00	\$596.00	0%	\$0.00	\$298.00	\$596.00	\$596.00
537 263 1415 00 01	CUCHARILLA BRUNS MANGO ESTRIADO COPA RED ONDA DEL N GRADOS 4. ONDA DEL N GRADOS 4. Marca: DEWIMED Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: DEW -780426-CF3	1	1	\$634.00	\$634.00	0%	\$0.00	\$634.00	\$634.00	\$634.00
537 263 1456 00 01	CUCHARILLA BRUNS CURVA COPA REDONDA N GR ADOS 00. ADOS 00. Marca: DEWIMED Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: DEW -780426-CF3	6	6	\$910.00	\$5,460.00	0%	\$0.00	\$910.00	\$5,460.00	\$5,460.00

No. CONTRATO: 1240068  
No. REQUISICION: 35805371020243064  
ANEXO 1

PROVEEDOR : DEWIMED, S. A.  
I.F.C. : DEW -780426-CF3  
No. PROVEEDOR: 00035563

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	(\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
37 272 0507 00 01	CUCHILLO LISTON DE UNA SOLA PIEZA LONGITUD DE 160 A 170 MM. UD DE 160 A 170 MM. UD DE 160 A 170 MM. Marca: DEWIMED Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: DEW -780426-CF3	3	3	\$995.00	\$2,985.00	0%	\$0.00	\$995.00	\$2,985.00	\$2,985.00
37 286 0386 00 01	DESTORNILLADOR HEXAGONAL PEQUEÑO CON SU JETADOR AUTOMATICO DE TORNILLOS PUNTADE 2.5 MM. 2.5 MM. 2.5 MM. Marca: DEWIMED Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: DEW -780426-CF3	1	1	\$2,426.00	\$2,426.00	0%	\$0.00	\$2,426.00	\$2,426.00	\$2,426.00
37 290 0026 00 01	DIAPASON HARTMANN DE ALEACION DE ALUMINI O EN TONO DE DO JUEGO DE 5 CONFRECUENCIA S 128 256 512 1024 2048 Y 4094 HZ. S 128 256 512 1024 2048 Y 4094 HZ. Marca: DEWIMED Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: DEW -780426-CF3	2	2	\$11,081.17	\$22,162.34	0%	\$0.00	\$11,081.17	\$22,162.34	\$22,162.34
37 301 0049 02 01	DILATADOR BAKES LONGITUD DE 300 A 320 MM CALIBRE 5 MM. CALIBRE 5 MM. Marca: DEWIMED Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: DEW -780426-CF3	3	3	\$446.00	\$1,338.00	0%	\$0.00	\$446.00	\$1,338.00	\$1,338.00
37 301 0072 02 01	DILATADOR BAKES LONGITUD DE 300 A 320 MM CALIBRE 6 MM. CALIBRE 6 MM. Marca: DEWIMED Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: DEW -780426-CF3	3	3	\$382.00	\$1,146.00	0%	\$0.00	\$382.00	\$1,146.00	\$1,146.00
37 301 0148 02-01	DILATADOR BAKES LONGITUD DE 300 A 320 MM CALIBRE 12 MM. CALIBRE 12 MM. CALIBRE 12 MM. Marca: DEWIMED	3	3	\$460.00	\$1,380.00	0%	\$0.00	\$460.00	\$1,380.00	\$1,380.00

Clasif. Presp:  
358003150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
IMSS (ALMACEN DELEGACION NORTE DEL DISTRITO FEDERAL)  
CONTRATO CERRADO

PAGINA: 5  
FECHA: 2024/10/16  
HORA: 10:10:50 a. m.

No. CONTRATO: 1240068  
No. REQUISICION: 35805371020243064  
ANEXO 1


PROVEEDOR : DEWIMED, S. A.  
R.F.C. : DEW -780426-CF3  
No. PROVEEDOR: 00035563

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE	
		MINIMA	MAXIMA						MINIMO NETO	MAXIMO NETO
Procedencia: ALEMANIA										
RFC Fabricante: DEW -780426-CF3										
537 301 0155 00 01	DILATADOR WORST (COLA DE COCHINO).	1	1	\$980.00	\$980.00	0%	\$0.00	\$980.00	\$980.00	\$980.00
Marca: DEWIMED										
Procedencia: ALEMANIA										
RFC Fabricante: DEW -780426-CF3										
DILATADOR BAKES LONGITUD DE 300 A 320 MM										
CALIBRE 13 MM.										
537 301 0171 02 01	CALIBRE 13 MM.	3	3	\$348.00	\$1,044.00	0%	\$0.00	\$348.00	\$1,044.00	\$1,044.00
Marca: DEWIMED										
Procedencia: ALEMANIA										
RFC Fabricante: DEW -780426-CF3										
DILATADOR PARA VIA LAGRIMAL, DILATADOR W										
ILDER, MEDIANO.										
537 301 0262 00 01	ILDER, MEDIANO.	1	1	\$236.00	\$236.00	0%	\$0.00	\$236.00	\$236.00	\$236.00
Marca: DEWIMED										
Procedencia: ALEMANIA										
RFC Fabricante: DEW -780426-CF3										
DILATADOR CASTROVIEJO CON DOBLE PUNTA: R										
OMA Y AFILADA.										
537 301 0304 00 01	OMA Y AFILADA.	4	4	\$327.00	\$1,308.00	0%	\$0.00	\$327.00	\$1,308.00	\$1,308.00
Marca: DEWIMED										
Procedencia: ALEMANIA										
RFC Fabricante: DEW -780426-CF3										
DILATADOR PARA VIA LAGRIMAL, DILATADOR W										
ILDER, CHICO.										
537 301 0437 00 01	ILDER, CHICO.	1	1	\$236.00	\$236.00	0%	\$0.00	\$236.00	\$236.00	\$236.00
Marca: DEWIMED										
Procedencia: ALEMANIA										
RFC Fabricante: DEW -780426-CF3										
ELEVADOR BUCO DENTOMAXILAR, ELEVADOR SEL										
DIN MANGO METALICO EXTREMO LARGO YDELGAD										
O CON LANCETA.										
537 327 0155 0155 01	O CON LANCETA.	1	1	\$377.00	\$377.00	0%	\$0.00	\$377.00	\$377.00	\$377.00
Marca: DEWIMED										

PROVEEDOR : DEWIMED, S. A.  
R.F.C. : DEW -780426-CF3  
No. PROVEEDOR: 00035563

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
Procedencia: ALEMANIA										
RFC Fabricante: DEW -780426-CF3										
537 327 0353 01 01	ELEVADOR SELDIN CON MANGO METALICO RECTO ACANALADO EXTREMO ANCHO. ACANALADO EXTREMO ANCHO. Marca: DEWIMED	1	1	\$538.00	\$538.00	0%	\$0.00	\$538.00	\$538.00	\$538.00
Procedencia: ALEMANIA										
RFC Fabricante: DEW -780426-CF3										
537 327 1534 01 01	ELEVADOR SELDIN DE BANDERA DERECHO MANGO METALICO EXTREMO EN ANGULO RECTO HOJAGR ANDE. Marca: DEWIMED	7	7	\$564.00	\$3,948.00	0%	\$0.00	\$564.00	\$3,948.00	\$3,948.00
Procedencia: ALEMANIA										
RFC Fabricante: DEW -780426-CF3										
537 327 1609 01 01	ELEVADOR SELDIN DE BANDERA IZQUIERDO MAN GO METALICO EXTREMO EN ANGULO RECTOHOJA GRANDE. Marca: DEWIMED	7	7	\$573.00	\$4,011.00	0%	\$0.00	\$573.00	\$4,011.00	\$4,011.00
Procedencia: ALEMANIA										
RFC Fabricante: DEW -780426-CF3										
537 327 2664 01 01	ELEVADOR BUCO DENTOMAXILAR. ELEVADOR BEI N CON MANGO METALICO RECTO ACANALADO DE4 MM. ANCHO DE HOJA. MM. ANCHO DE HOJA. Marca: DEWIMED	1	1	\$522.00	\$522.00	0%	\$0.00	\$522.00	\$522.00	\$522.00
Procedencia: ALEMANIA										
RFC Fabricante: DEW -780426-CF3										
537 327 2821 00 01	ELEVADOR SELDIN DE DOBLE EXTREMO ANGULAD O CON PUNTA DE TRABAJO DE MEDIA CAÑA. O CON PUNTA DE TRABAJO DE MEDIA CAÑA. Marca: DEWIMED	2	2	\$579.00	\$1,158.00	0%	\$0.00	\$579.00	\$1,158.00	\$1,158.00
Procedencia: ALEMANIA										
RFC Fabricante: DEW -780426-CF3										

ELEVADOR COBB HOJA CURVA DE 13 A 14 MM D



No. CONTRATO: 1240068  
No. REQUISICION: 35805371020243064  
CONTRATO CERRADO  
ANEXO 1

PROVEEDOR : DEWIMED, S. A.  
R.F.C. : DEW -780426-CF3  
No. PROVEEDOR: 00035563

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

	DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO		IMPORTE
						MINIMA	MAXIMA	
537 327 2839 00 01	4	\$1,898.00	\$7,592.00	0%	\$0.00	\$1,898.00	\$1,898.00	\$7,592.00
E ANCHO LONGITUD DE 240 A 280 MM. Marca: DEWIMED Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: DEW -780426-CF3								
537 327 2854 00 01	4	\$2,545.00	\$10,180.00	0%	\$0.00	\$2,545.00	\$2,545.00	\$10,180.00
ELEVADOR DE PERIOSTIO. ELEVADOR CON MANG O VASTAGO RECTO CORTE CURVO DE 195 MM.A 200 MM. DE LONGITUD. Marca: DEWIMED Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: DEW -780426-CF3								
537 340 0018 01 01	1	\$1,002.00	\$1,002.00	0%	\$0.00	\$1,002.00	\$1,002.00	\$1,002.00
ERINA. PINZAS PARA SEPARAR. ERINA. PINZAS PARA SEPARAR. Marca: DEWIMED Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: DEW -780426-CF3								
537 355 0747 00 01	4	\$1,456.00	\$5,824.00	0%	\$0.00	\$1,456.00	\$1,456.00	\$5,824.00
ESCOFINA PUTTI DE DOBLE EXTREMO ESTRIAS CRUZADAS FINAS LONGITUD DE 270 MM. CRUZADAS FINAS LONGITUD DE 270 MM. Marca: DEWIMED Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: DEW -780426-CF3								
537 355 0770 00 01	1	\$1,703.00	\$1,703.00	0%	\$0.00	\$1,703.00	\$1,703.00	\$1,703.00
ESCOFINA LEWIS NASAL ESTRIAS TRANSVERSAL ES FINAS LONGITUD DE 180 A 190 MM. ES FINAS LONGITUD DE 180 A 190 MM. Marca: DEWIMED Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: DEW -780426-CF3								
537 355 0788 00 01	1	\$1,183.00	\$1,183.00	0%	\$0.00	\$1,183.00	\$1,183.00	\$1,183.00
ESCOFINA LEWIS NASAL ESTRIAS TRANSVERSAL ES GRUESAS LONGITUD DE 180 A 190 MM. ES GRUESAS LONGITUD DE 180 A 190 MM. Marca: DEWIMED Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: DEW -780426-CF3								

ANOSCOPIO. ANOSCOPIO BENSAUDE O HIRSCHMA

PROVEEDOR : DEWIMED, S. A.  
R.F.C. : DEW -780426-CF3  
No. PROVEEDOR: 00035563

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE	
		MINIMA	MAXIMA						MINIMO NETO	MAXIMO NETO
337 375 0032 01 01	NN O NEWMAN CON OBTURADOR TAMAÑO GRANDE. Marca: DEWIMED Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: DEW -780426-CF3	6	6	\$2,103.00	\$12,618.00	0%	\$0.00	\$2,103.00	\$12,618.00	\$12,618.00
337 375 0438 00 01	ESPECULO IVES-FANSLER. Marca: DEWIMED Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: DEW -780426-CF3	3	3	\$1,908.00	\$5,724.00	0%	\$0.00	\$1,908.00	\$5,724.00	\$5,724.00
337 375 0461 01 01	ESPECULO NASAL COTTLE HOJAS LARGAS DE 90 MM. Marca: DEWIMED Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: DEW -780426-CF3	1	1	\$1,379.00	\$1,379.00	0%	\$0.00	\$1,379.00	\$1,379.00	\$1,379.00
337 383 0073 00 01	ESPEJO DENTAL, ESPEJO DENTAL ROSCA SENCI LLA PLANO SIN AUMENTO.N GRADOS 4. Marca: DEWIMED Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: DEW -780426-CF3	5	5	\$112.00	\$560.00	0%	\$0.00	\$112.00	\$560.00	\$560.00
337 383 2285 00 01	ESPEJO GINECOLOGICO, ESPEJO VAGINAL COLL IN VALVAS DE 65 A 85 MM. DE LONGITUD X18 A 20 MM. DE ANCHO. Marca: DEWIMED Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: DEW -780426-CF3	3	3	\$921.00	\$2,763.00	0%	\$0.00	\$921.00	\$2,763.00	\$2,763.00
337 426 0171 01 01	FORCEPS DENTAL, FORCEPS. N GRADOS 17. Marca: DEWIMED Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: DEW -780426-CF3	1	1	\$1,392.00	\$1,392.00	0%	\$0.00	\$1,392.00	\$1,392.00	\$1,392.00
337 426 0197 01 01	FORCEPS N GRADOS 150. Marca: DEWIMED Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: DEW -780426-CF3	1	1	\$1,417.00	\$1,417.00	0%	\$0.00	\$1,417.00	\$1,417.00	\$1,417.00

No. CONTRATO: 1240068  
No. REQUISICION: 35805371020243064  
ANEXO 1

PROVEEDOR : DEWIMED, S. A.  
R.F.C. : DEW -780426-CF3  
No. PROVEEDOR: 00035563

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

Marca: DEWIMED

Procedencia: ALEMANIA  
RFC Fabricante: DEW -780426-CF3

FORCEPS PARA ODONTOLOGIAS DEL N GRADOS

337 426 0205 02 01 151 B.

Marca: DEWIMED

Procedencia: ALEMANIA  
RFC Fabricante: DEW -780426-CF3

FORCEPS DENTAL, FORCEPS. N GRADOS 99 C.  
FORCEPS DENTAL, FORCEPS. N GRADOS 99 C.

337 426 0213 00 01

Marca: DEWIMED

Procedencia: ALEMANIA  
RFC Fabricante: DEW -780426-CF3

FORCEPS N GRADOS 101.  
FORCEPS N GRADOS 101.

337 426 0221 00 01

Marca: DEWIMED

Procedencia: ALEMANIA  
RFC Fabricante: DEW -780426-CF3

FORCEPS DENTAL, FORCEPS. N GRADOS 53 IZQ  
UIERDO.

337 426 0270 01 01

Marca: DEWIMED

Procedencia: ALEMANIA  
RFC Fabricante: DEW -780426-CF3

FORCEPS WALSHAM DERECHO.  
FORCEPS WALSHAM DERECHO.

337 426 0353 00 01

Marca: DEWIMED

Procedencia: ALEMANIA  
RFC Fabricante: DEW -780426-CF3

FORCEPS DENTAL, FORCEPS. N GRADOS 53 DER  
ECHO.

337 426 0460 01 01

Marca: DEWIMED

Procedencia: ALEMANIA  
RFC Fabricante: DEW -780426-CF3


DEMANDA		PRECIO	IMPORTE	DESCUENTO	PRECIO	IMPORTE	IMPORTE
MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	IMPORTE	(%)	NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO
			(\$)				
1	1	\$1,956.00	\$1,956.00	0%	\$1,956.00	\$1,956.00	\$1,956.00
1	1	\$676.00	\$676.00	0%	\$676.00	\$676.00	\$676.00
1	1	\$1,519.00	\$1,519.00	0%	\$1,519.00	\$1,519.00	\$1,519.00
1	1	\$1,523.00	\$1,523.00	0%	\$1,523.00	\$1,523.00	\$1,523.00
2	2	\$1,807.00	\$3,614.00	0%	\$1,807.00	\$3,614.00	\$3,614.00
1	1	\$1,296.00	\$1,296.00	0%	\$1,296.00	\$1,296.00	\$1,296.00

PROVEEDOR : DEWIMED, S. A.  
R.F.C. : DEW -780426-CF3  
No. PROVEEDOR: 00035563

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
537 426 0726 00 01	1	1	\$1,352.00	\$1,352.00	0%	\$0.00	\$1,352.00	\$1,352.00	\$1,352.00
FORCEPS DENTAL, FORCEPS PARA ODONTECTOMI AS DEL NO. 210. Marca: DEWIMED Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: DEW -780426-CF3									
537 426 0734 00 01	1	1	\$1,425.00	\$1,425.00	0%	\$0.00	\$1,425.00	\$1,425.00	\$1,425.00
FORCEPS DENTAL, FORCEPS PARA ODONTECTOMI AS DEL NO. 222. Marca: DEWIMED Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: DEW -780426-CF3									
537 440 0454 00 01	4	4	\$603.00	\$2,412.00	0%	\$0.00	\$603.00	\$2,412.00	\$2,412.00
GANCHO AGUDO. GANCHO AGUDO. Marca: DEWIMED Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: DEW -780426-CF3									
537 440 0496 00 01	1	1	\$582.00	\$582.00	0%	\$0.00	\$582.00	\$582.00	\$582.00
GANCHO, GANCHO CUSHING LARESCO PUNTA LAR GA 19CM DE LONGITUD. Marca: DEWIMED Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: DEW -780426-CF3									
537 440 1056 00 01	4	4	\$651.00	\$2,604.00	0%	\$0.00	\$651.00	\$2,604.00	\$2,604.00
GANCHO, GANCHO MEDIANO PARA HUESO 23 CM DE LONGITUD. Marca: DEWIMED Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: DEW -780426-CF3									
537 440 1163 01 01	1	1	\$455.00	\$455.00	0%	\$0.00	\$455.00	\$455.00	\$455.00
GANCHO DE GARFIO AFILADO MEDIANO. GANCHO DE GARFIO AFILADO MEDIANO. Marca: DEWIMED Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: DEW -780426-CF3									

GUBIA, PINZA GUBIA LUER CURVA LIGERA LON



No. CONTRATO: 1240068  
No. REQUISICION: 35805371020243064  
ANEXO 1

PROVEEDOR : DEWIMED, S. A.  
R.F.C. : DEW -780426-CF3  
No. PROVEEDOR: 00035563

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

	CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE	
			MINIMA	MAXIMA						MINIMO NETO	MAXIMO NETO
537 457 0298 00 01	GITUD DE 150 MM. GITUD DE 150 MM.	Marca: DEWIMED Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: DEW -780426-CF3	3	3	\$1,878.00	\$5,634.00	0%	\$0.00	\$1,878.00	\$5,634.00	\$5,634.00
537 583 0196 01 01	LIMA TIPO MILLER-COLBURN DOBLE EXTREMO D E 5 Y 8 MM DE ANCHO. LONGITUD 180 MM. E 5 Y 8 MM DE ANCHO. LONGITUD 180 MM.	Marca: DEWIMED Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: DEW -780426-CF3	1	1	\$1,633.00	\$1,633.00	0%	\$0.00	\$1,633.00	\$1,633.00	\$1,633.00
537 583 0246 00 01	LIMA. LIMA MILLER O MILLER-COLBURN DE DO BLE EXTREMO DEL NO. 11C O DEL NO. 2 COMP UNTAS DE TRABAJO RECTANGULARES ESTRIAS C RUZADAS.	Marca: DEWIMED Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: DEW -780426-CF3	2	2	\$527.00	\$1,054.00	0%	\$0.00	\$527.00	\$1,054.00	\$1,054.00
537 583 0253 00 01	LIMA. LIMA MILLER O MILLER-COLBURN DE DO BLE EXTREMO DEL NO. 2 O DEL NO. 11 CONPU NTAS DE TRABAJO RECTANGULARES ESTRIAS HO RIZONTALES.	Marca: DEWIMED Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: DEW -780426-CF3	2	2	\$1,318.00	\$2,636.00	0%	\$0.00	\$1,318.00	\$2,636.00	\$2,636.00
537 583 0261 00 01	LIMA JOSEPH METALICA RECTA CON ESTRIAS C RUZADAS LONGITUD DE 160 MM. RUZADAS LONGITUD DE 160 MM.	Marca: DEWIMED Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: DEW -780426-CF3	1	1	\$934.00	\$934.00	0%	\$0.00	\$934.00	\$934.00	\$934.00
537 673 1641 00 01	OSTEOTOMO. OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 2 45 MM. A 255 MM. DE LONGITUD X 25 MM.DE ANCHO.	Marca: DEWIMED Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: DEW -780426-CF3	4	4	\$849.00	\$3,396.00	0%	\$0.00	\$849.00	\$3,396.00	\$3,396.00

Clasif. Presp:  
358003150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
IMSS (ALMACEN DELEGACION NORTE DEL DISTRITO FEDERAL)

PAGINA: 12  
FECHA: 2024/10/16  
HORA: 10:11:00 a. m.

No. CONTRATO: 1240068  
No. REQUISICION: 35805371020243064  
CONTRATO CERRADO  
ANEXO 1

PROVEEDOR : DEWIMED, S. A.  
R.F.C. : DEW -780426-CF3  
No. PROVEEDOR: 00035563

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	MINIMO NETO	IMPORTE	MAXIMO NETO
537 673 1658 00 01	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 245 A 255 MM DE LONGITUD X 30 MM DE ANCHO. Marca: DEWIMED Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: DEW -780426-CF3	4	4	\$897.00	\$3,588.00	0%	\$0.00	\$897.00	\$3,588.00	\$3,588.00	\$3,588.00
537 673 1799 00 01	OSTEOTOMO. OSTEOTOMO CINELLI DE 10 MM. D E ANCHO X 160 MM. DE LONGITUD Marca: DEWIMED Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: DEW -780426-CF3	1	1	\$1,181.00	\$1,181.00	0%	\$0.00	\$1,181.00	\$1,181.00	\$1,181.00	\$1,181.00
537 673 1807 00 01	OSTEOTOMO. OSTEOTOMO FOMON DE 4 MM. DE A NCHO X 170 MM. DE LONGITUD Marca: DEWIMED Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: DEW -780426-CF3	1	1	\$1,123.00	\$1,123.00	0%	\$0.00	\$1,123.00	\$1,123.00	\$1,123.00	\$1,123.00
537 702 0192 01 01	PINZA CUSHING O TAYLOR TIPO BAYONETA CON DIENTES LONGITUD DE 160 A 185 MM. Marca: DEWIMED Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: DEW -780426-CF3	5	5	\$604.00	\$3,020.00	0%	\$0.00	\$604.00	\$3,020.00	\$3,020.00	\$3,020.00
537 702 0788 00 01	PINZA DE SUJECION TRACCION FIJACION. PIN ZA DE REDUCCION TIPO PINZA DE CAMPO DEPU NTA ANGOSTA LONGITUD 13.2 CM. Marca: DEWIMED Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: DEW -780426-CF3	5	5	\$1,002.00	\$5,010.00	0%	\$0.00	\$1,002.00	\$5,010.00	\$5,010.00	\$5,010.00

CONTRATO CERRADO  
No. CONTRATO: 1240068  
No. REQUISICION: 35805371020243064  
ANEXO 1

PROVEEDOR : DEWIMED, S. A.  
R.F.C. : DEW -780426-CF3  
No. PROVEEDOR: 00035563

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE	
		MINIMA	MAXIMA						MINIMO NETO	MAXIMO NETO
537 702 0796 00 01	UNTA ANCHA LONGITUD 13.2 CM. Marca: DEWIMED Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: DEW -780426-CF3	8	8	\$1,002.00	\$8,016.00	0%	\$0.00	\$1,002.00	\$8,016.00	\$8,016.00
537 702 0820 00 01	PINZA MIDDLETON JANSEN. Marca: DEWIMED Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: DEW -780426-CF3	1	1	\$6,420.00	\$6,420.00	0%	\$0.00	\$6,420.00	\$6,420.00	\$6,420.00
537 702 1000 00 01	PINZA DE SUJECION TRACCION FIJACION. PIN ZA TAKAHASHI RECTA LONGITUD 12 CM. Marca: DEWIMED Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: DEW -780426-CF3	4	4	\$4,090.00	\$16,360.00	0%	\$0.00	\$4,090.00	\$16,360.00	\$16,360.00
537 702 1570 00 01	PINZA POTTS SMITH RECTA SIN DIENTES 18 A 24 CM DE LONGITUD. Marca: DEWIMED Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: DEW -780426-CF3	16	16	\$306.00	\$4,896.00	0%	\$0.00	\$306.00	\$4,896.00	\$4,896.00
537 702 4152 00 01	PINZA DE DISECCION. PINZA ESTANDAR RECTA ESTRIADA DE 110 A 120 MM. Marca: DEWIMED Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: DEW -780426-CF3	14	14	\$186.00	\$2,604.00	0%	\$0.00	\$186.00	\$2,604.00	\$2,604.00
537 702 4186 00 01	PINZA ESTANDAR SIN DIENTES DE 100 MM A 110 MM DE LONGITUD. Marca: DEWIMED Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: DEW -780426-CF3	10	10	\$186.00	\$1,860.00	0%	\$0.00	\$186.00	\$1,860.00	\$1,860.00
537 702 4210 00 01	PINZA DE DISECCION. PINZA GILLIES CON 2 DIENTES DE 150 MM. DE LONGITUD. Marca: DEWIMED Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: DEW -780426-CF3	4	4	\$342.00	\$1,368.00	0%	\$0.00	\$342.00	\$1,368.00	\$1,368.00

CONTRATO CERRADO  
No. CONTRATO: 1240068  
No. REQUISICION: 35805371020243064  
ANEXO 1

PROVEEDOR : DEWIMED, S. A.  
R.F.C. : DEW -780426-CF3  
No. PROVEEDOR: 00035563

PLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

Marca: DEWIMED

Procedencia: ALEMANIA  
RFC Fabricante: DEW -780426-CF3

337 702 4228 00 01 PINZA DE DISECCION. PINZA GERALD CURVA E  
STRIPADA LONGITUD DE 170 A 180 MM.

Marca: DEWIMED

Procedencia: ALEMANIA  
RFC Fabricante: DEW -780426-CF3

337 702 4483 00 01 PINZA RANDALL CURVA DEL N GRADOS. 1 O DE  
O DE CIRCULO LONGITUD DE 195 A 235 MM.

Marca: DEWIMED

Procedencia: ALEMANIA  
RFC Fabricante: DEW -780426-CF3

337 702 4582 00 01 PINZA BULLDOG GLOVER CURVO DE 55 MM DE L  
ONGITUD.

Marca: DEWIMED

Procedencia: ALEMANIA  
RFC Fabricante: DEW -780426-CF3

337 702 4590 00 01 PINZA BULLDOG GLOVER RECTO DE 60 MM DE L  
ONGITUD.

Marca: DEWIMED

Procedencia: ALEMANIA  
RFC Fabricante: DEW -780426-CF3

337 702 4640 00 01 PINZA DE HEMOSTASIA. PINZA CRILE O CRILE  
-RANKIN RECTA SIN DIENTES LONGITUD DE155  
A 160 MM.

Marca: DEWIMED

Procedencia: ALEMANIA  
RFC Fabricante: DEW -780426-CF3

337 702 4640 00 01 PINZA HALSTED MOSQUITO CURVA CON DIENTES  
LONGITUD DE 120 A 130 MM.

	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE	
	MINIMA	MAXIMA						MINIMO NETO	MAXIMO NETO
337 702 4228 00 01	3	3	\$481.00	\$1,443.00	0%	\$0.00	\$481.00	\$1,443.00	\$1,443.00
337 702 4483 00 01	12	12	\$1,233.00	\$14,796.00	0%	\$0.00	\$1,233.00	\$14,796.00	\$14,796.00
337 702 4582 00 01	1	1	\$2,212.00	\$2,212.00	0%	\$0.00	\$2,212.00	\$2,212.00	\$2,212.00
337 702 4590 00 01	1	1	\$2,102.00	\$2,102.00	0%	\$0.00	\$2,102.00	\$2,102.00	\$2,102.00
337 702 4640 00 01	10	10	\$444.00	\$4,440.00	0%	\$0.00	\$444.00	\$4,440.00	\$4,440.00

PROVEEDOR : DEWIMED, S. A.  
R.F.C. : DEW -780426-CF3  
No. PROVEEDOR: 00035563

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
=====

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
54	\$375.00	\$20,250.00	0%	\$0.00	\$375.00	\$20,250.00	\$20,250.00

537 702 4707 00 01 LONGITUD DE 120 A 130 MM.  
Marca: DEWIMED  
Procedencia: ALEMANIA  
RFC Fabricante: DEW -780426-CF3

PINZA KOCHER RECTA CON DIENTES LONGITUD DE 140 MM.

537 702 4749 00 01 DE 140 MM.  
Marca: DEWIMED  
Procedencia: ALEMANIA  
RFC Fabricante: DEW -780426-CF3

PINZA MIXTER O GEMINI CON ESTRIAS TRANSV ERSALES LONGITUD DE 270 A 280 MM.

537 702 4764 00 01 ERSALES LONGITUD DE 270 A 280 MM.  
Marca: DEWIMED  
Procedencia: ALEMANIA  
RFC Fabricante: DEW -780426-CF3

PINZA DE HEMOSTASIA. PINZA MIXTER ESTRIA S LONGITUDINALES LONGITUD DE 270 A 280MM

537 702 4772 00 01  
Marca: DEWIMED  
Procedencia: ALEMANIA  
RFC Fabricante: DEW -780426-CF3

PINZA DE HEMOSTASIA. PINZA RANKIN O RANK IN-KELLY RECTA LONGITUD DE 160 MM.

537 702 4947 00 01 IN-KELLY RECTA LONGITUD DE 160 MM.  
Marca: DEWIMED  
Procedencia: ALEMANIA  
RFC Fabricante: DEW -780426-CF3

PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER-OCHSNER RECTA CON DIENTES LONGITUD DE 200 A205 MM.

537 702 5043 00 01 MM.  
Marca: DEWIMED  
Procedencia: ALEMANIA  
RFC Fabricante: DEW -780426-CF3

PROVEEDOR : DEWIMED, S. A.  
R.F.C. : DEW -780426-CF3  
No. PROVEEDOR: 00035563

No. CONTRATO: 1240068  
No. REQUISICION: 35805371020243064  
ANEXO 1

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
		MINIMA	MAXIMA							
537 702 5050 00 01	MM. PINZA ALLIS ATRAUMATICA LONGITUD DE 155 A 160 MM. Marca: DEWIMED Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: DEW -780426-CF3	82	82	\$690.00	\$56,580.00	0%	\$0.00	\$690.00	\$56,580.00	\$56,580.00
537 702 5894 00 01	MM. PINZA ALLIS ATRAUMATICA LONGITUD DE 155 A 160 MM. Marca: DEWIMED Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: DEW -780426-CF3	50	50	\$1,604.00	\$80,200.00	0%	\$0.00	\$1,604.00	\$80,200.00	\$80,200.00
537 702 5944 00 01	MM. PINZA ALLIS CON 5 X 6 DIENTES LONGITUD D E 250 A 260 MM. Marca: DEWIMED Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: DEW -780426-CF3	82	82	\$988.00	\$81,016.00	0%	\$0.00	\$988.00	\$81,016.00	\$81,016.00
537 702 5951 00 01	MM. PINZA ALLIS CON 5 X 6 DIENTES LONGITUD D E 180 A 190 MM. Marca: DEWIMED Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: DEW -780426-CF3	72	72	\$744.00	\$53,568.00	0%	\$0.00	\$744.00	\$53,568.00	\$53,568.00
537 702 5969 00 01	MM. PINZA ALLIS CON 5 X 6 LONGITUD DE 150 A 155 MM. Marca: DEWIMED Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: DEW -780426-CF3	272	272	\$588.00	\$159,936.00	0%	\$0.00	\$588.00	\$159,936.00	\$159,936.00
537 702 6132-00 04	MM. PINZA DE SUJECION TRACCION FUJACION. PIN ZA FOERSTER PARA IRIS RECTA CON DIENTESL ONGITUD DE 85 A 95 MM. ONGITUD DE 85 A 95 MM. Marca: DEWIMED Procedencia: ALEMANIA	4	4	\$1,430.00	\$5,720.00	0%	\$0.00	\$1,430.00	\$5,720.00	\$5,720.00

Clasif. Presp:  
358003150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
IMSS (ALMACEN DELEGACION NORTE DEL DISTRITO FEDERAL)  
CONTRATO CERRADO  
No. CONTRATO: 1240068  
No. REQUISICION: 35805371020243064  
ANEXO 1

PAGINA: 17  
FECHA: 2024/10/16  
HORA: 10:11:08 a. m.

PROVEEDOR : DEWIMED, S. A.  
R.F.C. : DEW -780426-CF3  
No. PROVEEDOR: 00035563

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
RFC Fabricante: DEW -780426-CF3										
337 702 6363 00 01 0	PINZA KERN CON CREMALLERA LONGITUD DE 14 0 MM. Marca: DEWIMED Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: DEW -780426-CF3	8	8	\$2,225.00	\$17,800.00	0%	\$0.00	\$2,225.00	\$17,800.00	\$17,800.00
337 702 6371 00 01 0	PINZA KERN CON CREMALLERA LONGITUD DE 21 0 A 230 MM. Marca: DEWIMED Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: DEW -780426-CF3	7	7	\$2,474.00	\$17,318.00	0%	\$0.00	\$2,474.00	\$17,318.00	\$17,318.00
337 702 6454 00 01 0	PINZA LANE CON CREMALLERA LONGITUD DE 32 0 A 330 MM. Marca: DEWIMED Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: DEW -780426-CF3	16	16	\$4,252.00	\$68,032.00	0%	\$0.00	\$4,252.00	\$68,032.00	\$68,032.00
337 702 6470 00 01 0	PINZA DE SUJECCION TRACCION FIJACION. PIN ZA LANE SIN CREMALLERA LONGITUD DE 330MM. Marca: DEWIMED Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: DEW -780426-CF3	8	8	\$3,140.00	\$25,120.00	0%	\$0.00	\$3,140.00	\$25,120.00	\$25,120.00
337 702 6520 00 01 0	PINZA LOWMAN O GERSTER-LOWMAN CON IX2 GANCHOS LONGITUD DE 170 A 185 MM. Marca: DEWIMED Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: DEW -780426-CF3	8	8	\$3,454.00	\$27,632.00	0%	\$0.00	\$3,454.00	\$27,632.00	\$27,632.00
337 702 6611 00 01 0	PINZA RUSS-MODEL PARA DISECCION CON DIEN TES FENESTRADA LONGITUD DE 150 MM. Marca: DEWIMED	2	2	\$474.00	\$948.00	0%	\$0.00	\$474.00	\$948.00	\$948.00

Clasif. Presp:  
358003150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
IMSS (ALMACEN DELEGACION NORTE DEL DISTRITO FEDERAL)  
CONTRATO CERRADO  
No. CONTRATO: 1240068  
No. REQUISICION: 35805371020243064  
ANEXO 1

PAGINA: 18  
FECHA: 2024/10/16  
HORA: 10:11:09 a. m.

PROVEEDOR : DEWIMED, S. A.  
R.F.C. : DEW -780426-CF3  
No. PROVEEDOR: 00035563

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

Procedencia: ALEMANIA

RFC Fabricante: DEW -780426-CF3

PINZA DE SUJECION TRACCION FIJACION. PIN  
ZA TIPO JOYERO CURVA PUNTAS AGUDAS DEL110  
A 120 MM. DE LONGITUD.

537 702 6710 00 01

A 120 MM. DE LONGITUD.

Marca: DEWIMED

Procedencia: ALEMANIA

RFC Fabricante: DEW -780426-CF3

PINZA SATINSKY ATRAUMATICA DE 205 A 235  
MM DE LONGITUD.

537 703 3997 01 01

MM DE LONGITUD.

Marca: DEWIMED

Procedencia: ALEMANIA

RFC Fabricante: DEW -780426-CF3

PINZA DERRA CURVATURA PEQUEÑA CON ESTRIA  
S LONGITUDINALES.

537 703 4292 00 01

S LONGITUDINALES.

Marca: DEWIMED

Procedencia: ALEMANIA

RFC Fabricante: DEW -780426-CF3

PINZA VASCULAR. PINZA DIEFFENBACH CURVA  
5 CM.

537 703 5307 00 01

5 CM.

Marca: DEWIMED

Procedencia: ALEMANIA

RFC Fabricante: DEW -780426-CF3

PINZA DE EXTRACCION. PINZA JACKSON QUIJA  
DAS ESTRIADAS TALLO FLEXIBLE LONGITUD42  
CM.

537 703 6149 00 01

CM.

Marca: DEWIMED

Procedencia: ALEMANIA

RFC Fabricante: DEW -780426-CF3

PINZA DE EXTRACCION. PINZA JACKSON QUIJA  
DAS RECTAS LONGITUD 20 CM. INFANTIL.

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
6	\$262.00	\$1,572.00	0%	\$0.00	\$262.00	\$1,572.00	\$1,572.00
2	\$4,195.00	\$8,390.00	0%	\$0.00	\$4,195.00	\$8,390.00	\$8,390.00
1	\$3,435.00	\$3,435.00	0%	\$0.00	\$3,435.00	\$3,435.00	\$3,435.00
1	\$351.00	\$351.00	0%	\$0.00	\$351.00	\$351.00	\$351.00
1	\$7,152.00	\$7,152.00	0%	\$0.00	\$7,152.00	\$7,152.00	\$7,152.00

PROVEEDOR : DEWIMED, S. A.  
R.F.C. : DEW -780426-CF3  
No. PROVEEDOR: 00035563

PLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

37 703 6628 00 01 DAS RECTAS LONGITUD 20 CM. INFANTIL.

Marca: DEWIMED  
Procedencia: ALEMANIA  
RFC Fabricante: DEW -780426-CF3

PINZA DE CURACION. PINZA BOZEMANN CURVA  
EN FORMA DE S CON ESTRIAS TRANSVERSALES  
ONGITUD DE 240 A 260 MM.

37 703 8483 01 01 ONGITUD DE 240 A 260 MM.  
Marca: DEWIMED  
Procedencia: ALEMANIA  
RFC Fabricante: DEW -780426-CF3

PINZA DE SUJECION TRACCION FIJACION. PIN  
ZA CASTROVIEJO PARA SUTURA RECTA CONDIEN  
TES DE 0.3 MM. DE ANCHO LONGITUD DE 100  
MM.

37 703 9226 01 01 MM.  
Marca: DEWIMED  
Procedencia: ALEMANIA  
RFC Fabricante: DEW -780426-CF3

PORTA AGUJA RYDER VASCULAR RECTO QUIJADA  
ESTRIADA CON INSERTOS DE CARBURO DETUNG  
STENO LONGITUD DE 200 A 210 MM

37 716 0501 01 01 STENO LONGITUD DE 200 A 210 MM  
Marca: DEWIMED  
Procedencia: ALEMANIA  
RFC Fabricante: DEW -780426-CF3

PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR RECTO SIN  
RANURA CENTRAL CON INSERTOS DE CARBURO  
E TUNGSTENO LONGITUD DE 200 A 205 MM.

37 716 0782 00 01 E TUNGSTENO LONGITUD DE 200 A 205 MM.  
Marca: DEWIMED  
Procedencia: ALEMANIA  
RFC Fabricante: DEW -780426-CF3

PORTA AGUJA HALSEY RECTO CON RANURA CENTRAL  
CON INSERTOS DE CARBURO DETUNGSTENO  
LONGITUD DE 130 A 135 MM.

37 716 0832 00 01 LONGITUD DE 130 A 135 MM.

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE	
						MINIMO NETO	MAXIMO NETO
1	\$6,740.00	\$6,740.00	0%	\$0.00	\$6,740.00	\$6,740.00	\$6,740.00
3	\$891.00	\$2,673.00	0%	\$0.00	\$891.00	\$2,673.00	\$2,673.00
3	\$1,274.00	\$3,822.00	0%	\$0.00	\$1,274.00	\$3,822.00	\$3,822.00
1	\$2,116.00	\$2,116.00	0%	\$0.00	\$2,116.00	\$2,116.00	\$2,116.00
52	\$1,731.00	\$90,012.00	0%	\$0.00	\$1,731.00	\$90,012.00	\$90,012.00
58	\$1,457.00	\$84,506.00	0%	\$0.00	\$1,457.00	\$84,506.00	\$84,506.00

No. CONTRATO: 1240068  
No. REQUISICION: 35805371020243064  
ANEXO 1

PROVEEDOR : DEWIMED, S. A.  
R.F.C. : DEW -780426-CF3  
No. PROVEEDOR: 00035563

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

Marca: DEWIMED

Procedencia: ALEMANIA  
RFC Fabricante: DEW -780426-CF3

PORTA AGUJA HALSEY RECTO SIN RANURA CENTRAL CON INSERTOS DE CARBURO DETUNGSTENO LONGITUD DE 130 A 135 MM.

MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
10	10	\$1,457.00	\$14,570.00	0%	\$0.00	\$1,457.00	\$14,570.00	\$14,570.00

Marca: DEWIMED

Procedencia: ALEMANIA  
RFC Fabricante: DEW -780426-CF3

PORTA AGUJA PARA CIRUGIA VASCULAR. PORTA AGUJAS DE BAKY VASCULAR RECTO CONINSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO LONGITUD DE 200 MM.

3	3	\$1,716.00	\$5,148.00	0%	\$0.00	\$1,716.00	\$5,148.00	\$5,148.00
---	---	------------	------------	----	--------	------------	------------	------------

Marca: DEWIMED

Procedencia: ALEMANIA  
RFC Fabricante: DEW -780426-CF3

PORTA AGUJA PARA MICROSUTURA. PORTA AGUJAS CASTROVIEJO RECTO CON RETEN LONGITUD DE 130 A 140 MM.

3	3	\$2,587.00	\$7,761.00	0%	\$0.00	\$2,587.00	\$7,761.00	\$7,761.00
---	---	------------	------------	----	--------	------------	------------	------------

Marca: DEWIMED

Procedencia: ALEMANIA  
RFC Fabricante: DEW -780426-CF3

SEPARADOR SENN O BABY SENN-MILLER O SENN-MUELLER DE DOBLE EXTREMO CON 3 GARFIOSA GUDOS LONGITUD DE 150 A 170 MM.

42	42	\$363.00	\$15,246.00	0%	\$0.00	\$363.00	\$15,246.00	\$15,246.00
----	----	----------	-------------	----	--------	----------	-------------	-------------

Marca: DEWIMED

Procedencia: ALEMANIA  
RFC Fabricante: DEW -780426-CF3

SEPARADOR ESPECIAL. SEPARADOR JOSEPH CON 2 GARFIOS AGUDOS DE 7 A 8 MM. DE ANCHOLONGITUD DE 160 A 165 MM.

2	2	\$602.00	\$1,204.00	0%	\$0.00	\$602.00	\$1,204.00	\$1,204.00
---	---	----------	------------	----	--------	----------	------------	------------

Marca: DEWIMED

SEPARADOR ESPECIAL. SEPARADOR JOSEPH CON 2 GARFIOS AGUDOS DE 7 A 8 MM. DE ANCHOLONGITUD DE 160 A 165 MM.

Clasif. Presp:  
358003150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
IMSS (ALMACEN DELEGACION NORTE DEL DISTRITO FEDERAL)  
CONTRATO CERRADO  
No. CONTRATO: 1240068  
No. REQUISICION: 35805371020243064  
ANEXO 1

PAGINA: 21  
FECHA: 2024/10/16  
HORA: 10:11:13 a. m.

PROVEEDOR : DEWIMED, S. A.  
R.F.C. : DEW -780426-CF3  
No. PROVEEDOR: 000355563

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

Procedencia: ALEMANIA

RFC Fabricante: DEW -780426-CF3

SEPARADOR ESPECIAL, SEPARADOR WEITLANER  
WULLSTEIN DE 3 X 3 GARTIOS AGUDOS DE130  
MM. DE LONGITUD.

Marca: DEWIMED

Procedencia: ALEMANIA

RFC Fabricante: DEW -780426-CF3

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
537 814 8651 00 01	MM. DE LONGITUD.	7	\$2,026.00	\$14,182.00	0%	\$0.00	\$2,026.00	\$14,182.00	\$14,182.00

SEPARADOR BLOUNT PARA MENISCO LONGITUD D  
E 170 A 180 MM JUEGO DE 2.

Marca: DEWIMED

Procedencia: ALEMANIA

RFC Fabricante: DEW -780426-CF3

537 814 9057 00 01	E 170 A 180 MM JUEGO DE 2.	2	\$737.00	\$1,474.00	0%	\$0.00	\$737.00	\$1,474.00	\$1,474.00
--------------------	----------------------------	---	----------	------------	----	--------	----------	------------	------------

SOPORTE LEWY PARA MONTAR Y FIJAR LARINGO  
SCOPIOS HOLINGER Y JACKSON. TAMANOSLACTA  
NTE PEDIATRICO Y ADULTO CON SISTEMA DE A

POYO SOBRE EL PECHO.

Procedencia: ALEMANIA

RFC Fabricante: DEW -780426-CF3

537 825 0186 00 01	POYO SOBRE EL PECHO.	1	\$42,913.40	\$42,913.40	0%	\$0.00	\$42,913.40	\$42,913.40	\$42,913.40
--------------------	----------------------	---	-------------	-------------	----	--------	-------------	-------------	-------------

SISTEMA 1.0/1.3/1.5/2.0 PARA CIRUGIA MAX  
ILOFACIAL. PINZA DE REDUCCION COMPUNTAS.

Marca: DEWIMED

Procedencia: ALEMANIA

RFC Fabricante: DEW -780426-CF3

537 837 0265 01 01	ILOFACIAL. PINZA DE REDUCCION COMPUNTAS.	2	\$1,002.00	\$2,004.00	0%	\$0.00	\$1,002.00	\$2,004.00	\$2,004.00
--------------------	------------------------------------------	---	------------	------------	----	--------	------------	------------	------------

SISTEMA 2.4 PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL. P  
INZA DE REDUCCION CON PUNTAS DE 140 MM.D  
E LONGITUD.

Marca: DEWIMED

Procedencia: ALEMANIA

RFC Fabricante: DEW -780426-CF3

537 838 0132 01 01	E LONGITUD.	2	\$1,002.00	\$2,004.00	0%	\$0.00	\$1,002.00	\$2,004.00	\$2,004.00
--------------------	-------------	---	------------	------------	----	--------	------------	------------	------------

Clasif. Presp:  
358003150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
IMSS (ALMACEN DELEGACION NORTE DEL DISTRITO FEDERAL)

PAGINA: 22  
FECHA: 2024/10/16  
HORA: 10:11:15 a. m.

PROVEEDOR : DEWIMED, S. A.  
R.F.C. : DEW -780426-CF3  
No. PROVEEDOR: 00035563

No. CONTRATO: 1240068  
No. REQUISICION: 35805371020243064  
CONTRATO CERRADO  
ANEXO 1

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
537 857 0674 01 01	TIJERA DIETHRICH O DIETHRICH-HEGEMANN AN GULADA A 45 LONGITUD DE 170 A 180 MM. GULADA A 45 LONGITUD DE 170 A 180 MM. Marca: DEWIMED Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: DEW -780426-CF3	2	2	\$1,612.00	\$3,224.00	0%	\$0.00	\$1,612.00	\$3,224.00	\$3,224.00
537 857 1243 00 01	TIJERA DE CAPSULA. TIJERA DE CAPSULA. Marca: DEWIMED Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: DEW -780426-CF3	1	1	\$1,834.00	\$1,834.00	0%	\$0.00	\$1,834.00	\$1,834.00	\$1,834.00
537 857 1748 00 01	TIJERA SATINSKY CURVA DE 245 A 250 MM DE LONGITUD. LONGITUD. Marca: DEWIMED Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: DEW -780426-CF3	1	1	\$2,136.00	\$2,136.00	0%	\$0.00	\$2,136.00	\$2,136.00	\$2,136.00

IMPORTE DEL CONTRATO: \$1,413,726.74  
FIANZA REQUERIDA: \$141,372.67

IMPORTES CON LETRA:

MÍNIMO : UN MILLON CUATROCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS 74/100 M.N.  
MÁXIMO : UN MILLON CUATROCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS 74/100 M.N.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-194-2024  
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CONCERNIENTES AL  
CAPÍTULO 2000 PARA EL PROGRAMA DENOMINADO  
SUSTITUCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL  
No. 25, IGNACIO ZARAGOZA, CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO 1240068

ANEXO 2 (DOS)

“LUGAR DE ENTREGA”

FECHA DE ENTREGA	HORARIO	LUGAR DE ENTREGA	PERSONAL AUTORIZADO PARA RECEPCIÓN
HASTA 45 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE SUMINISTRO, EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	08:00 A 14:00 HRS	AV. IGNACIO ZARAGOZA NO. 1840 COL. JUAN ESCUTIA, CP 09100. ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO	<ul style="list-style-type: none"><li>• DIRECTOR DE LA UNIDAD</li><li>• SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO</li><li>• JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD (PERIFÉRICO)</li><li>• JEFE DE SERVICIO EN LA UNIDAD INGENIERO BIOMÉDICO DELEGACIONAL.</li></ul>

**PARA LOS BIENES QUE REQUIERAN INSTALACIÓN:** SE DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO DIRIGIDO AL DIRECTOR DE LA UNIDAD ASI COMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, CON UN MÍNIMO DE 2 (DOS) DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PROGRAME EL INICIO DE INSTALACIÓN, DEBIENDO QUEDAR CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DICHA COMUNICACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO.

PERSONAL AUTORIZADO PARA LA RECEPCIÓN, FIRMA Y ELABORACIÓN EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES
<ul style="list-style-type: none"><li>• DIRECTOR DE LA UNIDAD</li><li>• SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO</li><li>• JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD (PERIFÉRICO)</li><li>• JEFE DE SERVICIO EN LA UNIDAD</li><li>• INGENIERO BIOMÉDICO DELEGACIONAL.</li></ul>

NOTA: PARA LA ENTREGA LOS BIENES DEBERÁN ESTAR TOTALMENTE ARMADOS Y/O INSTALADOS Y FUNCIONANDO DE MANERA ADECUADA PARA QUE SE DEN POR ACEPTADOS POR EL INSTITUTO.



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICABLES, TAL COMO, FIRMA DIGITAL, CARGOS, NOMBRES Y FIRMAS POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 108, 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LFTAIP



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

**POLIZA DE FIANZA**

**Lugar:** CIUDAD DE MÉXICO A 10 DE OCTUBRE DE 2024 **Fianza No.** 2526402-0000

**Fiado:** DEWIMED SA

**Ramo / Tipo:** ADMINISTRATIVA/PROVEEDURIA CUMPLIMIENTO **Monto:** \$ 222,539.89

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

**Doscientos Veintidos Mil Quinientos Treinta y Nueve Pesos 89/100 M.N.**

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 10 DE OCTUBRE DE 2024  
 DOMICILIO DEL FIADO: BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES NO.5271, COL. ISIDRO FABELA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14030, CIUDAD DE MÉXICO  
 BENEFICIARIO: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5421, COLONIA AMPLIACIÓN MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07760, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

**AFIANZADORA**

DENOMINACIÓN SOCIAL: LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V. EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O "LA ASEGURADORA").

DOMICILIO: PASEO DE LA REFORMA NO. 350 PISO 7ª, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600.

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: OFICIO NO. 06-C00-41100/69055 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2017.

BENEFICIARIA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA"

DOMICILIO: AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5421, COLONIA AMPLIACIÓN MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07760, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE Y A "LA BENEFICIARIA": ivan.paredes@imss.gob.mx y agustin.contreras@imss.gob.mx

FIADO (S):

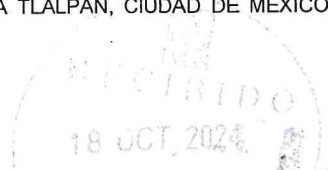
NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: DEWIMED, S.A.

RFC: DEW780426CF3

DOMICILIO: BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES NÚMERO 5271, COLONIA ISIDRO FABELA, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 14030

DATOS DE LA PÓLIZA:

LÍNEA DE VALIDACIÓN: dD9DcNM




Autorizado Bajo el Oficio No.



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICABLES, TAL COMO, FIRMA DIGITAL, CARGOS, NOMBRES Y FIRMAS POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 108, 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LFTAIP



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

**POLIZA DE FIANZA**

<b>Lugar:</b> CIUDAD DE MÉXICO A 10 DE OCTUBRE DE 2024	<b>Fianza No.</b> 2526402-0000
<b>Fiado:</b> DEWIMED SA	
<b>Ramo / Tipo:</b> ADMINISTRATIVA/PROVEEDURIA CUMPLIMIENTO	<b>Monto:</b> \$ 222,539.89

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

**Doscientos Veintidos Mil Quinientos Treinta y Nueve Pesos 89/100 M.N.**

NÚMERO: 2526402-0000

MONTO AFIANZADO: \$222,539.89 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 89/100 M.N.)

MONEDA: PESOS MEXICANOS.

FECHA DE EXPEDICIÓN: 10 DE OCTUBRE DE 2024

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: DIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": 1240055

OBJETO: ADQUISICIÓN DE BIENES CONCERNIENTES AL CAPÍTULO 2000 PARA EL PROGRAMA DENOMINADO SUSTITUCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 25, "IGNACIO ZARAGOZA", CIUDAD DE MÉXICO

MONTO DEL CONTRATO: \$2,225,398.92 (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 92/100 M.N.).

MONEDA: PESOS MEXICANOS.




FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 10 DE OCTUBRE DE 2024

TIPO: ADQUISICIONES.


OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: DIVISIBLE

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

LÍNEA DE VALIDACIÓN: dD9DcNM



Autorizado Bajo el Oficio No. 



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICABLES, TAL COMO, FIRMA DIGITAL, CARGOS, NOMBRES Y FIRMAS POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 108, 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LFTAIP



Liberty Fianzas S.A. de C.V.  
 Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1  
 Autorizado por la SHCP

**POLIZA DE FIANZA**

**Lugar:** CIUDAD DE MÉXICO A 10 DE OCTUBRE DE 2024

**Fianza No.** 2526402-0000

**Fiado:** DEWIMED SA

**Ramo / Tipo:** ADMINISTRATIVA/PROVEEDURIA CUMPLIMIENTO

**Monto:** \$ 222,539.89

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

**Doscientos Veintidos Mil Quinientos Treinta y Nueve Pesos 89/100 M.N.**

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE "LA AFIANZADORA" O "LA ASEGURADORA: LIC. LAURA CEREZO AGUILAR

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A "LA BENEFICIARIA", HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES \$222,539.89 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 89/100 M.N.), QUE REPRESENTA EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20% DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN,

LÍNEA DE VALIDACIÓN: dD9DcNM


Autorizado Bajo el Oficio No.



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONAS FISICAS IDENTIFICABLES, TAL COMO, FIRMA DIGITAL, CARGOS, NOMBRES Y FIRMAS POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LFTAI



Liberty Fianzas S.A. de C.V.  
 Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1  
 Autorizado por la SHCP

**POLIZA DE FIANZA**

**Lugar:** CIUDAD DE MÉXICO A 10 DE OCTUBRE DE 2024

**Fianza No.** 2526402-0000

**Fiado:** DEWIMED SA

**Ramo / Tipo:** ADMINISTRATIVA/PROVEEDURIA CUMPLIMIENTO

**Monto:** \$ 222,539.89

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

**Doscientos Veintidos Mil Quinientos Treinta y Nueve Pesos 89/100 M.N.**

SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS, SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL "CONTRATO" SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.


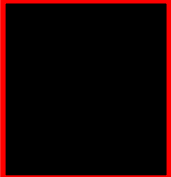

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO" GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA

LÍNEA DE VALIDACIÓN: dD9DcNM

Autorizado Bajo el Oficio No. 



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICABLES, TAL COMO, FIRMA DIGITAL, CARGOS, NOMBRES Y FIRMAS POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 108, 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LFTAIP



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

**POLIZA DE FIANZA**

**Lugar:** CIUDAD DE MÉXICO A 10 DE OCTUBRE DE 2024

**Fianza No.** 2526402-0000

**Fiado:** DEWIMED SA

**Ramo / Tipo:** ADMINISTRATIVA/PROVEEDURIA CUMPLIMIENTO

**Monto:** \$ 222,539.89

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

**Doscientos Veintidos Mil Quinientos Treinta y Nueve Pesos 89/100 M.N.**

"ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTABUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".





EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD REQUERIDA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

LÍNEA DE VALIDACIÓN: dD9DcNM

Autorizado Bajo el Oficio No. 



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICABLES, TAL COMO, FIRMA DIGITAL, CARGOS, NOMBRES Y FIRMAS POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LFTAIP



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

**POLIZA DE FIANZA**

<b>Lugar:</b> CIUDAD DE MÉXICO A 10 DE OCTUBRE DE 2024	<b>Fianza No.</b> 2526402-0000
<b>Fiado:</b> DEWIMED SA	
<b>Ramo / Tipo:</b> ADMINISTRATIVA/PROVEEDURIA CUMPLIMIENTO	<b>Monto:</b> \$ 222,539.89

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

**Doscientos Veintidos Mil Quinientos Treinta y Nueve Pesos 89/100 M.N.**

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.





DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279 DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

LÍNEA DE VALIDACIÓN: dD9DcNM



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICABLES, TAL COMO, FIRMA DIGITAL, CARGOS, NOMBRES Y FIRMAS POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 108, 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LFTAIP



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

**POLIZA DE FIANZA**

**Lugar:** CIUDAD DE MÉXICO A 10 DE OCTUBRE DE 2024

**Fianza No.** 2526402-0000

**Fiado:** DEWIMED SA

**Ramo / Tipo:** ADMINISTRATIVA/PROVEEDURIA CUMPLIMIENTO

**Monto:** \$ 222,539.89

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

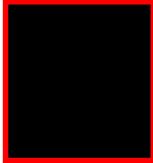

**Doscientos Veintidos Mil Quinientos Treinta y Nueve Pesos 89/100 M.N.**

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.FIN DE TEXTO.

Es obligación del Beneficiario de la Fianza verificar su autenticidad en la página [www.libertyfianzas.com](http://www.libertyfianzas.com), en caso de que la fianza no se encuentre registrada en el sistema de Liberty Fianzas, deberá informarlo al correo [validaciondefianzas@libertyfianzas.com](mailto:validaciondefianzas@libertyfianzas.com).

LÍNEA DE VALIDACIÓN: dD9DcNM

Autorizado Bajo el Oficio No 



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICABLES, TAL COMO, FIRMA DIGITAL, CARGOS, NOMBRES Y FIRMAS POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 108, 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LFTAIP



**Liberty Fianzas S.A. de C.V.**

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

**Autorizado por la SHCP**

En términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, respecto de los datos personales del Titular, los cuales son solicitados por Liberty Fianzas, S.A. de C.V., está a su disposición el "Aviso de Privacidad", en la página web [www.libertyfianzas.com](http://www.libertyfianzas.com)  
En términos de la nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de abril de 2013, denominada Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que entró en vigor el 04 de abril de 2015, se dan a conocer las Condiciones Generales que forman parte integrante de este documento, las que se encuentran disponibles en la página [www.libertyfianzas.com](http://www.libertyfianzas.com) y que reconoce y acepta el Beneficiario haber recibido de Liberty Fianzas, S.A. de C.V., comprender y conocer su contenido.

Las Condiciones Generales contienen los fundamentos legales de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y las Disposiciones de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

#### LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

##### ARTÍCULOS

##### OBLIGACIONES GENERALES

Acreditada Solvencia 16 y 18.

##### SUSCRIPCIÓN

Medios Electrónicos 214

Operación de Fianzas especializadas

Fianza original 166

Informe de autoridad 293

##### INCUMPLIMIENTO

Orden y excusión 178

Supletoriedad de la Ley 183

Prórrogas o esperas 179

Reclamación 279 al 283

Caducidad/prescripción 174 y 175

Subrogación 177

#### CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS.

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas. Capítulo 19.2. De las Fianzas en Moneda Extranjera.

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas. Capítulo 19.1. De las fianzas de crédito.

Los que se obligan a través de este documento, sus anexos, endosos, addendums y documentos adicionales, reconocen la aplicación de la normatividad en términos de los artículos 166 y transitorios de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para todos los efectos legales, por lo que en ningún momento desconocerán el contenido y alcance de la normatividad aplicable.

ANEXO 4 (CUATRO)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
 DELEGACIÓN Delegación No. 1 Noroeste DF  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO



FOLIO: 0000382102-2024 ✓

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 35. Delegación No. 1 Noroeste DF  
 358003 Almacén General Delegacional N  
 1f J900 Departamento De Abastecimiento

Concepto: Of 1978 Estomatología Dental CAE

Fecha Elaboración: 09/08/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 95,497,480.05 ✓  
 Cuenta: 21057001 DE MOB. Y EQ. MENOR NO CAPITAL Unidad de Información: 358003 Centro de Costos: 150900  
 Partida Presupuestaria SHCP: 29501 Refacc y accesorios menores de eq. e instrument médico y lab

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	95,497.5	0.0	0.0	0.0	0.0
RESPONSAL (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,659.5	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

NORMA ANGELICA SUÑEZ PONCE

GOMEZ PONCE NORMA ANGELICA

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

Clave: 8170-009-001

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave R.F.C.
[REDACTED]	DEW780426CF3

Nombre, Denominación o Razón social
DEWMED SA

Estimado contribuyente	SE CANCELA INFORMACIÓN TAL COMO FOLIO, SELLO DIGITAL, CADENA ORIGINAL Y CÓDIGO QR, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 108, 113 FRACCIÓN III Y 118 LFTAIP
<p>Respuesta de opinión:</p> <p>En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:</p> <p>En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.</p> <p>Revisión practicada el día 4 de octubre de 2024 a las 9:30 horas</p>	

Notas
<p>1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.</p> <p>2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.</p> <p>3.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.</p> <p>4.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.</p>

Cadena Original	[REDACTED]	[REDACTED]
Sello Digital	[REDACTED]	[REDACTED]

gob mx

Servicio de Administración Tributaria

Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Los alcances y condiciones del tratamiento de sus datos personales podrá consultarlos en el aviso integral de privacidad para ello, ingrese al portal de Internet del SAT en la siguiente ruta: [http://omawww.sat.gob.mx/documentossat/Paginas/AvisodePrivacidadSAT/aviso\\_de\\_privacidad\\_sat.htm](http://omawww.sat.gob.mx/documentossat/Paginas/AvisodePrivacidadSAT/aviso_de_privacidad_sat.htm)

SE CANCELA INFORMACIÓN TAL COMO FOLIO, SELLO DIGITAL, CADENA ORIGINAL Y CÓDIGO QR, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 108, 113 FRACCIÓN III Y 118 LFTAIP

Cadena Original



Sello Digital



GOBIERNO DE MÉXICO

HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá  
01 877 44 88 728.



GOBIERNO DE MÉXICO



FECHA: 10 de octubre de 2024

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: [Redacted]

Clave de R.F.C.: DEW780426CF3

Nombre, Denominación o Razón Social: DEWIMED SA

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO FOLIO, NÚMERO DE TRABAJADORES, CADENA ORIGINAL, SECUENCIA NOTARIAL, NÚMERO DE SERIE, SELLO DIGITAL Y CÓDIGO QR, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS, 108, 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LFTAIP

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:  
En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:  
En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.  
La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.  
Revisión practicada el día 10 de octubre de 2024, a las 08:58 horas.  
Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 10 de octubre de 2024, 23:59:59.

Usted tiene registrado(s) [Redacted] trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

- NOTAS:
1. En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
2. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
4. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
5. Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se omite la opinión.
6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito. El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias. Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal. Si desea modificar o corregir sus datos personales, pueda acudir a la Subdelegación competente.

Cadena Original: [Redacted]
Sello digital: [Redacted]
Secuencia Notarial: [Redacted]
Número de Serie: [Redacted]

[Handwritten signature]



Coordinación General de Recaudación Fiscal  
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal  
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías  
Ciudad de México, a 09 de Octubre de 2024

Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos.

Folio: [REDACTED]  
RFC: DEW780426CF3  
Nombre o Razón Social: DEWIMED SA

Estimado Patrón:

En atención a su a su solicitud de constancia de situación fiscal registrada el día **09 de Octubre de 2024** y **18:06:28** respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Se informa que al momento de realizar la consulta solicitada por usted en los sistemas electrónicos del Instituto respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que **SÍ** se encuentra al corriente en las obligaciones patronales relativas a realizar la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores, así como retener y enterar los descuentos para el pago amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite es **sin adeudo**.

Asimismo, se señala que de conformidad con los registros electrónicos consultados por este Instituto, ese solicitante cuenta con [REDACTED] trabajador(es) activo(s) ante el Infonavit al **3er. Bimestre de 2024**.

Se informa lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo se reserve el ejercicio de sus facultades para allegarse de información complementaria y/o realizar los ajustes que modifiquen lo aquí hecho de su conocimiento a fin de reconocer la existencia de registros patronales adicionales vinculados a su registro federal de contribuyentes que a su vez, puedan evidenciar el cumplimiento de obligaciones patronales ante este Instituto en términos del Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Cabe mencionar, que el presente documento no constituye una resolución definitiva en tanto que tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, indicando que la Constancia que nos ocupa constituye un acto de autoridad meramente informativo y emitido a petición de la parte interesada, por lo que no reviste características de resolución de carácter fiscal; no determina cantidad alguna a pagar, ni crea, modifica o extingue derechos u obligaciones inherentes a las situaciones de hecho reguladas por la legislación aplicable.

La presente constancia es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de conformidad con los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en relación con lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 4 fracción VII, 5 primer párrafo y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; así como las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.



SE CANCELA INFORMACIÓN  
CONFIDENCIAL, TAL COMO REGISTRO  
PATRONAL, CÓDIGO DE BARRAS Y  
CÓDIGO QR, POR CONSIDERARSE QUE  
ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA  
PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD  
CON LO ESTABLECIDO EN LOS  
ARTÍCULOS 108, 113 FRACCIÓN III Y 118  
DE LFTAIP

Cadena Original: [REDACTED]

Ciudad de México, a 09 de Octubre de 2024 : 18:06:28

Sello digital Infonavit:

